



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 11 de abril de 2024; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

“7.- Expediente relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

En la línea de mejora de la eficacia, la Ley 38/2003 establece, como elemento de gestión e instrumento de la misma, la necesidad de elaborar en cada Administración Pública un plan estratégico de subvenciones que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones, con los recursos disponibles, y todo ello con carácter previo a la concesión.

De conformidad con las propuestas presentadas por las distintas delegaciones municipales, se ha elaborado el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2024, en cuyos anexos se recogen aquellas y se ha emitido informe-propuesta de forma favorable por la Viceinterventora municipal, Eva María Mota Sánchez, con fecha 21 de marzo de 2024.

La Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4008/2023, de 20 de junio, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para el ejercicio 2024, en los siguientes términos:

"PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2024.

Según la Exposición de Motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto

1/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

Desde esta perspectiva la Ley General de Subvenciones supone un paso más en el proceso de racionalización de nuestro sistema económico incardinándose en el conjunto de medidas y reformas que se han venido instrumentando con esta finalidad.

Uno de los principios que rigen esta ley, recogido también en la normativa de estabilidad presupuestaria, es el de transparencia. Con este objeto las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan, y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Esta mayor transparencia redunda de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley 38/2003 establece, como elemento de gestión e instrumento de dicha mejora, la necesidad de elaborar en cada Administración Pública un plan estratégico de subvenciones que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones, con los recursos disponibles, y todo ello con carácter previo a la concesión.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y, por lo tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la

2/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

El plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Chiclana de la frontera se estructura sobre lo siguiente:

Capítulo I. Disposiciones Generales.

Artículo 1. Naturaleza Jurídica.

La legislación vigente en materia de subvenciones introduce la elaboración de Planes Estratégicos como un instrumento de mejora en la gestión de las actuaciones de las Administraciones, en el que se relacionen los objetivos y su financiación respecto de las necesidades públicas a cubrir mediante subvenciones, todo ello con el carácter obligatorio de su redacción previa a la concesión.

El plan estratégico de subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derecho ni obligaciones para el Ayuntamiento.

Artículo 2. Vigencia del plan estratégico de subvenciones.

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico 2024.

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan por este Ayuntamiento, el plazo de desarrollo de las actuaciones será siempre anual.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Artículo 3. Órgano Competente para su aprobación.

El órgano competente para la aprobación del plan estratégico de subvenciones, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional enmarcada dentro de las actividades propia de la direccional política, es el Alcalde-presidente en el ejercicio de la competencia establecida en 21.1.s de la ley 7/85 por competencia residual.

3/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33



C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

No obstante por decreto de Alcaldía número 4008 de fecha de 20 de junio de 2023 se acuerda delegar en la Junta de Gobierno Local, entre otras atribuciones: la aprobación de los Planes Municipales, entendidos como todos aquellos documentos de estudio y planificación de la actividad administrativa municipal, de carácter sectorial, carentes de la reglamentación propia de un servicio, salvo que por su propia naturaleza requirieran la aprobación por el Pleno municipal.

Artículo 4. **Ámbito Subjetivo**

El presente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, incluye las subvenciones concedidas directamente por el Ayuntamiento de Chiclana en sus diversas concejalías.

Artículo 5. **Objetivos generales.**

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2024 se ajustará a lo previsto en este plan.

Con carácter general, se pretende garantizar una continuidad de las acciones subvencionadas, durante los ejercicios en los que el Plan extiende su vigencia, al objeto de conseguir un mayor grado de eficacia.

Como indica la LGS el objetivo es la regulación, con carácter general, del régimen que ha de ajustarse a la concesión y justificación de las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento. En cuanto a los objetivos prioritarios se encuentran, el fomento de todo tipo de actividades de utilidad pública o interés social, o de promoción de una finalidad pública, siempre sin ánimo de lucro, colaborando en el desarrollo y fomento de actividades de escaso rendimiento económico, además de potenciar la creación de redes asociativas y de participación de los ciudadanos en la actuación municipal.

- 1.- Incrementar los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público destinado a subvenciones.
- 2.- Garantizar a los ciudadanos la equidad en el acceso a las subvenciones, con garantías de transparencia, uniformidad de criterio y libre concurrencia.
- 3.- Racionalizar la gestión municipal subvencional, dotándola de transversalidad en su planificación.
- 4.- Facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones en base a las necesidades de las distintas Áreas o Delegaciones Municipales.

Artículo 6. **Objetivos Específicos.**

4/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

Entre los objetivos principales que este Ayuntamiento quiere desarrollar mediante su colaboración se encuentran las actividades deportivas, sociales, culturales, educativas, artísticas y de promoción del tejido industrial y el empleo en el municipio, también un medio ambiente sostenible en el municipio, así como la colaboración con los colectivos y países menos favorecidos, con las que se pretende configurar un espacio donde la acción de fomento se centre en:

- 1) La promoción de estrategias de sensibilización respecto a los intereses y deferentes grupos de población.
- 2) Promover la integración social y no discriminación.
- 3) Promover los principios de igualdad y de solidaridad.
- 4) Promoción de la calidad de vida.
- 5) Promoción de valores en el ejercicio de ocio y tiempo libre.
- 6) Promoción de manifestaciones culturales, en todos los ámbitos.
- 7) Recuperación y/o mantenimiento de tradiciones enraizadas en la cultura popular.
- 8) Promoción de la Actividad Deportiva, sobre la consideración de su valor integrador y de desarrollo de valores sociales y humanos.
- 9) Promoción del empleo y del tejido industrial y de servicios en el municipio.
- 10) Colaboración con asociaciones protectoras de animales para preservar el ecosistema municipal y garantizar los derechos de los animales.

No obstante, los objetivos particulares de cada línea de subvención 2024 se recogen en un anexo denominado Anexo al plan estratégico de subvenciones realizado por cada delegación correspondiente.

Cualquiera que sea el procedimiento utilizado para la concesión de subvenciones deberán respetar los principios establecidos en este artículo y el 3.

Artículo 7. Principios.

1.- El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión, se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

2.- Los principios básicos en la asignación de subvenciones de concurrencia competitiva serán los de: publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, ello sin perjuicio, de la posible concesión directa que -de conformidad con lo establecido en la norma aplicable- deberá contar con la debida consignación presupuestaria previa.

3.- La acción de fomento, que se ha de materializar en la concesión de la subvención y que deberá ser otorgada por el órgano competente, se realizará de conformidad con lo

5/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

establecido en la LGS, y sobre los siguientes principios básicos:

- 1) Principio de publicidad. Dicho principio se materializa tanto en la necesidad de publicar la convocatoria como en la publicidad de su concesión en los términos legal y reglamentariamente previstos.
- 2) Principio de concurrencia. Dicho principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.
- 3) Principio de objetividad. Dicho principio se materializa en las bases reguladoras y a lo largo del proceso de concesión.
- 4) Principios de Transparencia e Igualdad y no discriminación. Dicho principio se materializa con la observancia de los principios de concurrencia, objetividad y publicidad, sin perjuicio de la aplicación de los supuestos legales de concesión directa.
- 5) Principio de de eficacia y eficiencia. Dichos principios se materializan con la comprobación de los objetivos, que con carácter general se plasman en este plan, y se materializan en las distintas acciones presentadas por los departamentos.

Capítulo II. Beneficiarios.

Artículo 8. Beneficiarios.

El Ayuntamiento concederá subvenciones, en los términos y con la amplitud que establece el artículo 11 LGS, mediante convocatoria pública o a través de concesión directa, y/o por la firma de convenios de colaboración, a favor de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comunidad de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aún careciendo de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo los proyectos o actividades o comportamiento que se encuentren en la situación que motiva la subvención.

En todo caso, y junto al reconocimiento de la capacidad del beneficiario, para optar a la obtención de la subvención, se tendrán en cuenta las siguientes cautelas en el caso de los procedimientos de concurrencia:

- 1) Cuando por causas no imputables al beneficiario de la subvención, como la suspensión de actividades objeto de la misma por fuerza mayor, u otras causas totalmente ajenas a este, no se realizara la actividad objeto de la subvención, podrán concurrir no obstante a la siguiente convocatoria anual.
- 2) A los beneficiarios que se demuestre que han actuado de mala fe, y como causa de ello no realizasen la actividad objeto de la subvención, se les denegará el acceso a la obtención de

6/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

cualquier subvención, en las siguientes convocatorias anuales.

Capítulo III. Procedimiento de Concesión.

Artículo 9. Procedimientos De Concesión.

El Ayuntamiento concederá subvenciones de conformidad a lo previsto en la LGS y demás normas que le sean de general aplicación, mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

A) En régimen de Concurrencia competitiva.

Con carácter general, las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

Las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia competitiva deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

Las bases mediante las cuales se concedan subvenciones deberán recoger al menos los siguientes datos:

- a) Definición del objeto de la subvención.
- b) Requisitos que deben reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.
- c) Forma y plazo en los que deben presentarse las solicitudes.
- d) Condiciones de solvencia y eficacia que deben reunir las entidades colaboradoras.
- e) Procedimiento de concesión de la subvención y, en su caso, la posibilidad de aplicar el supuesto previsto en el artículo 14.3.c).
- f) Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención.
- g) Cuantía individualizada de la subvención o criterios para su determinación, así como la exigencia, en su caso, de determinar un porcentaje de financiación propia y forma de acreditarla.
- h) Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención.
- i) Determinación de los componentes de la comisión de valoración.
- j) Plazo en el que será notificada la resolución.
- k) Determinación, en su caso, de los libros y registros contables específicos para garantizar la adecuada justificación de la subvención.
- l) Forma y plazo de justificación a presentar por el beneficiario o la entidad colaboradora, en su caso, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos, con expresión de la documentación concreta a aportar para tal fin.

7/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

- m) Determinación de la cuantía máxima para aceptar pagos en efectivo.
- n) Medidas de garantía que, en su caso, se considere preciso constituir a favor del órgano concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.
- o) Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deben aportar los beneficiarios.
- p) Circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, pueden dar lugar a la modificación de la resolución.
- q) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- r) Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones. Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deben responder al principio de proporcionalidad.
- s) Publicidad que debe dar el beneficiario a la concesión de la subvención.
- t) Periodo durante el cual el beneficiario, en el supuesto de adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, debe destinar dichos bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, que no puede ser inferior a cinco años en el caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a dos años para el resto de bienes.

B) Concesión directa.

La concesión directa, con carácter general a instancia de los interesados, se utilizará para las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos, y cuando proceda, en los términos recogidos en el artículo 22.2. b y c LGS (respectivamente, aquellas subvenciones cuyo otorgamiento venga impuesto por una norma de rango de legal y, con carácter excepcional, aquellas en las que se acrediten razones de interés público, social económico y humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública).

Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa.

Capítulo IV. Justificación, efectos y pagos.

Artículo 10. Justificación de subvenciones.

Los adjudicatarios de subvenciones deberán justificar documentalmente su destino en los

8/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

plazos previstos en la convocatoria o resolución de concesión, mediante documentos originales o fotocopias compulsadas. Los documentos deberán reunir los requisitos que según su naturaleza sean legalmente exigibles. En consecuencia en el plazo que se marque, deberá quedar acreditado que la actividad objeto de subvención ha sido efectivamente realizada y que el importe de la subvención se aplicó a la concreta finalidad para la que fue concedida. De no rendirse justificación de la inversión en la forma y plazo fijado, se reclamará la devolución de la cantidad entregada en concepto de subvención o ayuda municipal. De no producirse el reintegro de forma voluntaria, se exigirá el mismo por el procedimiento administrativo correspondiente. Además, deben justificar el medio de pago utilizado y no se admitirá pagos en metálico superior a 1.000 euros o el que establezca la ley de blanqueo de capitales.

En el caso de subvenciones cuyo pago está condicionado a la justificación, la falta de la misma conllevará la automática revocación de la concesión, previos los trámites legales previstos.

Los documentos aportados, se remitirán a la Intervención Municipal, a los efectos de prestar conformidad o reparos a los justificantes aportados. La Intervención Municipal requerirá, de entenderlo necesario para complementar la justificación, del Servicio correspondiente informe sobre el desarrollo real y efectivo de las actividades subvencionadas.

Con carácter general, para justificar la aplicación de los fondos otorgados, será necesario la remisión a la Intervención Municipal del modelo de justificación en que se haga constar la aplicación de los fondos otorgados a la finalidad para la que fueron concedidos.

A dicho modelo, se acompañará justificación detallada a través de los correspondientes documentos que acrediten el destino dado a los fondos municipales de los que resultó ser beneficiario.

Los gastos subvencionables deberán responder a la naturaleza de la actividad subvencionada.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

No se realizará pago alguno al beneficiario de la subvención concedida en tanto existan subvenciones otorgadas a su favor cuya justificación no se haya presentado en plazo o se encuentren incluidos en un expediente de reintegro en trámite o firme.

La validación por parte de la intervención Municipal de la justificación incorporada por cada delegación en el programa accede subvenciones no supondrá verificación del control

9/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

financiero por la Intervención municipal.

Artículo 11. Efectos.

Con el plan estratégico se pretende :

El fomento de la realización de una serie de actividades que permitan dar a los diferentes sectores del entramado social del municipio, la posibilidad de desarrollar proyectos que les conduzcan a la satisfacción de sus necesidades de todo tipo, tanto sociales, profesionales, como de ocio.

Asimismo, se deberán tener en cuenta acciones tendentes al fomento de cualquier actividad ciudadana de interés general, para lo cual se podrán canalizar fondos que cada año se asignen en el Presupuesto Municipal con destino a estas subvenciones.

Todo ello a través de las líneas estratégicas de actuación que, para el ejercicio 2024, se recogen en el Anexo.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Artículo 12. Pagos.

De acuerdo con lo previsto en el art 34 de la Ley General de Subvenciones que establece: "También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías deberán preverse expresamente en la normativa reguladora de la subvención", las bases de las diferentes convocatorias, en función de las necesidades de financiación del tipo de proyecto a subvencionar, de los destinatarios de la subvención y de los principios de eficacia y eficiencia que deben regir toda actuación pública, podrán establecer la posibilidad de pagos anticipados.

Sin embargo, aunque se establezca en las bases de la convocatoria que el pago es previo a la justificación, este requisito no impide justificar la subvención en el plazo establecido en las bases correspondientes.

La no presentación de la justificación en plazo obligara a la Delegación a requerirle la

10/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

justificación según el art 70.2 del RGS con la consecuencia de la sanción prevista en la ley y las bases reguladoras.

Capítulo V. Costes y financiación.

Artículo 13. Costes Previsibles.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, en caso de concurrencia. En definitiva, quedará supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto previstos en la LO 2/2012, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

Se limitan a la cantidad fija que asigne, anualmente, el Ayuntamiento en cada uno de los presupuestos. No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine.

Asimismo, y en todo caso, los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe (art. 9. 4 b) LGS y art. 179.4 TRLHL).

Artículo 14. Financiación.

Las fuentes de financiación, y sin perjuicio de que las mismas puedan ampliarse en función de las subvenciones provenientes de otras administraciones, organismos o particulares, serán las procedentes del Ayuntamiento, Diputación Provincial de Cádiz, Mancomunidad, Comunidad Autónoma de Andalucía, Gobierno de España así como de entidades financieras.

Capítulo VI. Contenido y modificaciones del plan.

Artículo 15. Contenido del plan.

Las líneas de subvenciones para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Chiclana se recogen en el anexo, en el que para cada una de ellas se especifica:

- Aplicación presupuestaria.
- Centro gestor.
- Sectores a los que se dirigen las subvenciones.
- Objeto y efectos que se pretenden con su aplicación.

11/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

- Destinatario.
- Modalidad de concesión.
- Plazo para su concesión.
- Coste.
- Financiación.

Artículo 16. Modificaciones del plan.

La concesión de subvenciones no recogidas en el plan estratégico de subvenciones, exigirá la justificación por la delegación competente.

Artículo 17. Control.

El control y seguimiento de las subvenciones otorgadas corresponderá a cada Delegación gestora, sin perjuicio del control de la Intervención Municipal que le corresponde la función interventora previa limitada y control financiero según lo previsto en el Plan de actuación.

La fiscalización de las subvenciones se realizara de forma limitada previa con los requisitos del consejo de ministros de la IGAE ademas de los aspectos que establezca el pleno.

El control financiero de las subvenciones está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y se realizará de conformidad con lo dispuesto con lo dispuesto en el Plan de actuación.

Capítulo VII. BDNS. Seguimiento y Control.

Artículo 18. BDNS

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se remitirá por cada centro gestor de las subvenciones a través del sistema informático de Accede.

Artículo 19. Control de seguimiento.

1. Cada Delegación velará por el cumplimiento del presente plan durante su período de vigencia.
2. Por la intervención municipal se realizará el control financiero del Plan cuando proceda en el plan Anual de control Financiero.

12/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

Finalizada la vigencia del Plan, en el plazo máximo del 30 de junio del 2025, se deberá remitir a la Junta de Gobierno Local por las áreas concedentes una Memoria previo informe de la Intervención Municipal, en la que se contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y efectos pretendidos y conclusiones.

Sin perjuicio, de su verificación en el control financiero permanente panificable cuando proceda atendiendo al análisis de riesgo.

Artículo 20. Efectos del incumplimiento del plan estratégico de subvenciones.

De conformidad con lo establecido en el art. 15 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el supuesto de que existan líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas.

Se entenderán por incumplimiento del Plan, en todo caso, la no presentación en plazo, de la memoria de control y seguimiento. Quedando, en este supuesto, vinculado el informe de Intervención de las bases de las subvenciones del ejercicio siguiente, a la presentación de la memoria.

Artículo 21. Publicidad del Plan Estratégico.

Dicho Plan sera publicado en el BOP para su entrada en vigor y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Disposiciones finales.

Primera.- El presente plan supone la materialización de las previsiones que al amparo de la LGS, se vienen realizando regularmente.

Segunda.- Para la elaboración del Plan, se toma como referencia las líneas establecidas en los presupuestos para 2024 y las propuestas de cada delegación.

Tercera.- Las bases reguladoras y convocatorias de las subvenciones 2024 deben recoger lo previsto en el presente plan.

Cuarta.- El plan estará vigente durante el ejercicio 2024 y se prorrogara para el ejercicio 2025 mientras no se apruebe el correspondiente del ejercicio.

13/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

Quinta.- El seguimiento del plan le corresponde a cada Delegación sin perjuicio del control financiero cuando corresponda.

ANEXO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. ANUALIDAD 2024

DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN	DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN	1. CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y AYUDAS HUMANITARIAS.
	2. CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO.
	3. AYUDAS DE EMERGENCIAS.
	4. CONVENIO DE COLABORACIÓN.
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	1. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
	2. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
	3. ALCALDÍA
	4. ALCALDÍA
MODALIDAD DE CONCESIÓN	1. CONCURRENCIA COMPETITIVA
	2. CONCURRENCIA COMPETITIVA
	3. CONCESIÓN DIRECTA
	4. CONCESIÓN DIRECTA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	1/2/3 ENTIDADES Y ONGD SIN ÁNIMO DE LUCRO
	4. ASOCIACIÓN PRO-DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	1. ATENDIENDO A SU FINALIDAD SE ESTABLECEN DOS LÍNEAS. • PRIMERA: FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO HUMANO, CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICO SOSTENIBLE DE

14/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>LOS GRUPOS HUMANOS, PAÍSES Y COMUNIDADES MÁS EMPOBRECIDAS.</p> <ul style="list-style-type: none">• SEGUNDA: FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE ACCIONES HUMANITARIAS PARA ATENDER A EMERGENCIAS SOBREVENIDAS EN EL TIEMPO, CON EL OBJETIVO DE SALVAR VIDAS, ALIVIAR EL SUFRIMIENTO, PROTEGER Y RESTABLECER LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTIZAR LA PROTECCIÓN EN EL FUTURO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y/O VÍCTIMA DE CATÁSTROFE NATURAL O CONFLICTO BÉLICO, GARANTIZANDO SU DIGNIDAD.
	<p>2. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO PARA CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDADANÍA GLOBAL COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO, LA CULTURA DE PAZ, LA INTERCULTURALIDAD, LA ACTITUD SOLIDARIA, Y LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS, ENTRE OTROS.</p>
	<p>3. RESPUESTA CON CARÁCTER URGENTE E INMEDIATO A LAS VÍCTIMAS DE DESASTRES DESECADENADOS ANTE SITUACIONES DE CATÁSTROFES NATURALES, CONFLICTOS BÉLICOS Y EPIDEMIAS.</p>
	<p>4. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES.</p>
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	<p>1. 14/2316/489</p> <p>2. 14/2316/489</p> <p>3. 14/2316/480</p> <p>4. 14/2316/48901</p>
COSTE	<p>1. 85.700€</p> <p>2. 7.800€</p> <p>3. 14.000€</p> <p>4. 8.500€</p>

15/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAZO DE EJECUCIÓN	1. SE DEBERÁ EJECUTAR EL PROYECTO QUE FUNDAMENTA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN EL AÑO DE LA CONVOCATORIA.
	2. SE DEBERÁ EJECUTAR EL PROYECTO QUE FUNDAMENTA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN EL AÑO DE LA CONVOCATORIA.
	3. SE DEBERÁ EJECUTAR EL PROYECTO QUE FUNDAMENTA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN EL AÑO DE LA CONVOCATORIA .
	4. SE DEBERÁ EJECUTAR DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
PLAZO DE INICIO	1. LA FECHA DE INICIO EN NINGÚN CASO SERÁ ANTERIOR AL 1 DE ENERO NI POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
	2. LA FECHA DE INICIO EN NINGÚN CASO SERÁ ANTERIOR AL 1 DE ENERO NI POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
	3. LA FECHA DE INICIO EN NINGÚN CASO SERÁ ANTERIOR AL 1 DE ENERO NI POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
	4. 1 DE ENERO DE 2024.
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL ÓRGANO CONCEDENTE
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	1. SÍ
	2. SÍ
	3. SÍ
	4. SÍ

16/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

<p>PLAN DE ACCIÓN:</p> <p>Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:</p>	<p>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONFORME A LA CONVOCATORIA. 2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONFORME A LA CONVOCATORIA. 3. NORMATIVA VIGENTE DE CONCESIÓN DIRECTA. 4. NORMATIVA VIGENTE DE CONCESIÓN NOMINATIVA ANUAL. <p>CALENDARIO PREVISTO DE RESOLUCIÓN Y EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. TANTO LA RESOLUCIÓN COMO LA EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES, NO SERÁ POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. 2. TANTO LA RESOLUCIÓN COMO LA EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES, NO SERÁ POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. 3. EN TODO CASO, TANTO LA RESOLUCIÓN COMO LA EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES, NO SERÁ POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. 4. TANTO LA RESOLUCIÓN COMO LA EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES, NO SERÁ POSTERIOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
<p>PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:</p>	<p>INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ALINEACIÓN PRESUPUESTARIA: <ul style="list-style-type: none"> • PRESUPUESTO DISPONIBLE. • PORCENTAJE DESTINADO. 2. SOLICITUDES: <ul style="list-style-type: none"> • PRESENTADAS. • CONCEDIDAS. • DENEGADAS. 3. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: <ul style="list-style-type: none"> • CRÉDITO EJECUTADO. 4. ACCIONES DESARROLLADAS: <ul style="list-style-type: none"> • TIPOLOGÍA. • CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS. 5. PERSONAS BENEFICIARIAS: <ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO. • IMPLICACIÓN EN LAS ACCIONES.

DELEGACIÓN DE CULTURA

17/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33



C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DELEGACIÓN DE CULTURA
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR ASOCIACIONES CULTURALES CON DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACIONES CULTURALES CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA QUE DESARROLLEN PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES EN TÉRMINO MUNICIPAL
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓNES A ASOCIACIONES CULTURALES Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO CULTURAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	82/334/489
COSTE	15.750 EUROS
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONFORME A LA CONVOCATORIA. ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

18/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	INDICADOR DE MEDIOS EMPLEADOS EN LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN: <ul style="list-style-type: none">• PRESUPUESTO DISPONIBLE. INDICADORES DE RESULTADOS DEBIDO A LA APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN <ul style="list-style-type: none">• NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR LA AYUDA• CRÉDITO EJECUTADO.• TIPOLOGÍA DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS.• CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.
---	---

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DELEGACIÓN DE CULTURA
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	ANUALIDAD MUSEO TAURINO
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	ALCALDÍA
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA (NOMINATIVA)
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	GESMUSEUM SLU B-72259575
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	MANTENIMIENTO MUSEO TAURINO FRANCISCO MONTES PAQUIRO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	82/334/489.01
COSTE	79.600 EUROS
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI

19/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	NORMATIVA VIGENTE DE CONCESIÓN NOMINATIVA ANUAL. ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	INDICADOR DE MEDIOS EMPLEADOS EN LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN: • PRESUPUESTO DISPONIBLE. INDICADORES DE RESULTADOS DEBIDO A LA APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN • CRÉDITO EJECUTADO. • CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DELEGACIÓN DE CULTURA
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	ASOCIACIÓN CULTURAL TAETRO CIF G-11219649
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES
MODALIDAD DE CONCESIÓN	ALCALDÍA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	CONCESIÓN DIRECTA (NOMINATIVA)
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2024
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	82/334/489.06
COSTE	6.500 EUROS
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI

20/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	NORMATIVA VIGENTE DE CONCESIÓN NOMINATIVA ANUAL. ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	INDICADOR DE MEDIOS EMPLEADOS EN LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN: • PRESUPUESTO DISPONIBLE. I INDICADORES DE RESULTADOS DEBIDO A LA APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN • CRÉDITO EJECUTADO. • TIPOLOGÍA DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS. • CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DELEGACIÓN DE CULTURA
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	ALCALDÍA
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA (NOMINATIVA)
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	AMPA CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA G-2306095
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	XVI CERTAMEN JÓVENES INTÉRPRETES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	82/334/489.07
COSTE	550 EUROS
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI

21/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	NORMATIVA VIGENTE DE CONCESIÓN NOMINATIVA ANUAL. ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	INDICADOR DE MEDIOS EMPLEADOS EN LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN: • PRESUPUESTO DISPONIBLE. INDICADORES DE RESULTADOS DEBIDO A LA APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN • NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR LA AYUDA • CRÉDITO EJECUTADO. • TIPOLOGÍA DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS. • CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DELEGACIÓN DE CULTURA
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	ALCALDÍA
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA (NOMINATIVA)
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACIÓN DE BELENISTAS DE CHICLANA "MARÍA AUXILIADORA" CIF G-72028871
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2024
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	82/334/489.08
COSTE	1.380 EUROS
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI

22/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	NORMATIVA VIGENTE DE CONCESIÓN NOMINATIVA ANUAL. ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	INDICADOR DE MEDIOS EMPLEADOS EN LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN: • PRESUPUESTO DISPONIBLE. INDICADORES DE RESULTADOS DEBIDO A LA APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN • NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR LA AYUDA • CRÉDITO EJECUTADO. • CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DELEGACIÓN DE CULTURA
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	ALCALDÍA
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA (NOMINATIVA)
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE MUJERES DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES (AAMMA) CIF G90117946
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	FINANCIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "GENERAMMA, FESTIVAL DE CINE REALIZADO POR MUJERES" 2024
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONVENIO COFINANCIADO ENTRE LA DELEGACIÓN DE CULTURA Y LA DELEGACIÓN DE MUJER. 82/334/489.02 (56,52%) 81/2315/489.01 (43,48%)
COSTE	23.000 EUROS
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024

23/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	NORMATIVA VIGENTE DE CONCESIÓN NOMINATIVA ANUAL. ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	INDICADOR DE MEDIOS EMPLEADOS EN LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN: • PRESUPUESTO DISPONIBLE. INDICADORES DE RESULTADOS DEBIDO A LA APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN • CRÉDITO EJECUTADO. • TIPOLOGÍA DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS. • CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.

DELEGACIÓN DE DEPORTES

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	Delegación Municipal de Deportes
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO PARA EL AÑO 2024
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	Entidades deportivas, centros escolares y deportistas que realicen actividades deportivas o del fomento del deporte
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Se subvencionan acontecimientos deportivos, participaciones en competiciones oficiales clubes deportivos y deportistas locales, organización de eventos deportivos puntuales, fomento del deporte a través de las escuelas deportivas y la participación de centros educativos en las distintas

24/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>campañas escolares, cuyo contenido puede contribuir al cumplimiento de alguno de los siguientes objetivos:</p> <p>a) Apoyar la organización de actos deportivos en Chiclana que permitan la participación de la ciudadanía bien como participantes o como espectadores, especialmente los que incidan en la rentabilidad social de la actividad desarrollada en relación con los programas deportivos de la Delegación de Deportes.</p> <p>b) Apoyar la participación de clubes deportivos, personas físicas y asociaciones deportivas sin ánimo de lucro, en cualquier tipo de actividad deportiva, siempre y cuando, tengan su domicilio social en Chiclana o desarrollen su actividad en esta localidad, y se encuentren legalmente constituidas y registradas.</p> <p>c) Apoyar el deporte base y su fomento en los clubes de la ciudad, con el objeto de facilitar la práctica deportiva federada a los/as adolescentes y jóvenes de la ciudad.</p> <p>d) Fomentar el afianzamiento de los clubes ya existentes o el nacimiento de nuevos clubes que ofrezcan la posibilidad de practicar deporte.</p> <p>e) Fomentar el voluntariado deportivo, el compañerismo, el trabajo en equipo, el respeto y el conocimiento de las disciplinas deportivas.</p> <p>f) Apoyar la práctica deportiva en personas con deficiencia psíquica o física.</p> <p>g) Fomentar y favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.</p> <p>h) Fomentar la organización por parte de clubes o asociaciones de actividades deportivas de alto nivel, fomentando la calidad del espectáculo, el prestigio de los participantes, la duración y la rentabilidad en cuanto al número de espectadores o difusión de las mismas.</p> <p>i) Fomentar actos puntuales singulares que permitan el conocimiento de deportes no mayoritarios.</p>
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	74.340.489
COSTE	100.000,00 €

25/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAZO DE EJECUCIÓN	Lo establecido en la convocatoria de subvenciones.
PLAZO DE INICIO	Lo establecido en la convocatoria de subvenciones.
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	Lo establecido en la convocatoria de subvenciones.
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	Las mismas líneas del año anterior con modificación de los importes en las subvenciones de libre concurrencia.
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Incluido en la convocatoria de subvenciones.
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	N.º personas que tramitan la subvención: 2. Director Servicios Deportivos y Auxiliar Administrativo, N.º beneficiarios afectados por las ayudas: en función de las solicitudes que se presenten en el plazo establecido en la convocatoria. Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la Junta de Gobierno Local: 3 meses aproximadamente. Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: 4 meses

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	Delegación Municipal de Deportes
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	"CONVENIOS CON ENTIDADES DEPORTIVAS"
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Directa "CONVENIOS CON ENTIDADES DEPORTIVAS"
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	CLUB DEPORTIVO CHICLANA CLUB DE FUTBOL

26/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Gastos de funcionamiento, gestión y mantenimiento de la entidad del Chiclana C.F y el uso de las instalaciones del Campo Municipal de Deportes
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	74.340.489.03
COSTE	30.000,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	01/01/2024 A 31/12/2024
PLAZO DE INICIO	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	Lo establecido en el convenio de colaboración
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	Las mismas condiciones del año anterior con modificación del importe en la subvención nominativa.
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Incluido en el convenio de colaboración.
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	N.º personas que tramitan la subvención: 2. Director Servicios Deportivos y Auxiliar Administrativo, N.º beneficiario afectado por las ayuda: la entidad que aparece en el Presupuesto General. Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba el convenio de colaboración por la Junta de Gobierno Local: 5 meses aproximadamente. Tiempo que transcurre desde que se aprueba el convenio de colaboración hasta la concesión: 5 meses
CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	Delegación Municipal de Deportes
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	"CONVENIOS CON ENTIDADES DEPORTIVAS"

27/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	CLUB DEPORTIVO CHICLANA INDUSTRIAL CLUB DE FUTBOL
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Gastos de funcionamiento, gestión y mantenimiento de la entidad del Chiclana Industrial C.F y el uso de las instalaciones del Campo Municipal El Fontanal.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	74.340.489.16
COSTE	9.000,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	01/01/2024 A 31/12/2024
PLAZO DE INICIO	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	Lo establecido en el convenio de colaboración
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	Las mismas condiciones del año anterior con modificación del importe en la subvención nominativa.
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Incluido en el convenio de colaboración.

28/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	<p>N.º personas que tramitan la subvención: 2. Director Servicios Deportivos y Auxiliar Administrativo,</p> <p>N.º beneficiario afectado por las ayuda: la entidad que aparece en el Presupuesto General.</p> <p>Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba el convenio de colaboración por la Junta de Gobierno Local: 5 meses aproximadamente.</p> <p>Tiempo que transcurre desde que se aprueba el convenio de colaboración hasta la concesión: 5 meses</p>
---	---

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	Delegación Municipal de Deportes
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	"CONVENIOS CON ENTIDADES DEPORTIVAS"
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	CLUB DEPORTIVO SURF ON
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Gastos de celebración de actividad deportiva.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	74.340.489.04
COSTE	10.000,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	01/01/2024 A 31/12/2024
PLAZO DE INICIO	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	Lo establecido en el convenio de colaboración
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	Las mismas condiciones del año anterior con modificación del importe en la subvención nominativa.

29/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Incluido en el convenio de colaboración.
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	N.º personas que tramitan la subvención: 2. Director Servicios Deportivos y Auxiliar Administrativo, N.º beneficiario afectado por las ayuda: la entidad que aparece en el Presupuesto General. Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba el convenio de colaboración por la Junta de Gobierno Local: 5 meses aproximadamente. Tiempo que transcurre desde que se aprueba el convenio de colaboración hasta la concesión: 5 meses

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	Delegación Municipal de Deportes
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	"CONVENIOS CON ENTIDADES DEPORTIVAS"
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención Directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	CLUB DEPORTIVO MOTO REBUFO CHICLANA
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Celebración de actividad deportiva.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	74.340.489.01
COSTE	6.000,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	01/01/2024 A 31/12/2024

30/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAZO DE INICIO	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	Lo establecido en el convenio de colaboración
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Incluido en el convenio de colaboración.
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	N.º personas que tramitan la subvención: 2. Director Servicios Deportivos y Auxiliar Administrativo, N.º beneficiario afectado por las ayuda: la entidad que aparece en el Presupuesto General. Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba el convenio de colaboración por la Junta de Gobierno Local: 5 meses aproximadamente. Tiempo que transcurre desde que se aprueba el convenio de colaboración hasta la concesión: 5 meses

DELEGACIÓN DE FIESTAS

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	DELEGACION DE FIESTAS
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO COLABORACION PARA ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO LOCAL SOCIAL Y ACTIVIDADES PREVISTAS
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACIÓN CHICLANERA DEL CARNAVAL

31/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Fomentar el asociacionismo y en particular las de tipo cultural, recreativo y lúdico, que tengan como objetivo o finalidad la organización de actividades encaminadas a fomentar las manifestaciones culturales populares y más concretamente el Carnaval, y el funcionamiento y mantenimiento de local social municipal.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	75.338.48901
COSTE	2.000,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses
PLAZO DE INICIO	1 Enero 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31 marzo 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Colaboración en los gastos organización funcionamiento y actividades previstas para desarrollar sus proyectos de actividades con la ciudadanía. Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones: 6 MESES

32/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	<p>1.- Indicadores de actividad:</p> <ul style="list-style-type: none">- talleres impartidos en local social SI ___ NO ___ Número _____- número de usuarios en local social _____- Actividades fuera de local social _____ <p>2.- Indicadores de resultados:</p> <ul style="list-style-type: none">- Porcentaje de la ocupación del local durante el año: _____- Porcentaje de eficiencia del local en cuanto a espacio: Poca ___ Bien ___ Mucha _____- Grado de cumplimiento del objetivo de los talleres (relación taller-asistentes-formación): Satisfactorio _____ Se puede mejorar _____ <p>3.- Indicadores de Impacto general:</p> <ul style="list-style-type: none">- El resultado de los talleres en proporción a la asistencia y grado de satisfacción: Positiva _____ Negativa _____ <p>4.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL.: DOS MESES. SI ___ NO _____</p> <p>5.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: 4 MESES. SI ___ NO _____</p>
---	--

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	DELEGACION DE FIESTAS
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO COLABORACION PARA ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES PREVISTAS
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	CLUB VEHÍCULOS CLÁSICOS ESCAPE LIBRE

33/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Fomentar el asociacionismo y en particular las de tipo cultural, recreativo y lúdico, que tengan como objetivo o finalidad la organización de actividades propias de la entidad
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	75.338.48902
COSTE	2.000,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses
PLAZO DE INICIO	1 Enero 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31 marzo 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Colaboración en los gastos organización funcionamiento y actividades previstas para desarrollar sus proyectos de actividades con la ciudadanía. Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones: 6 MESES
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	1.- Indicadores de actividad: - talleres/formaciones /reuniones, impartidos en local social SI___NO___ Número_____ - número de usuarios en local social durante el año _____ 2.- Indicadores de resultados: - Porcentaje de la ocupación del local durante el año:_____ -Porcentaje de eficiencia del local en cuanto a espacio: Poca___ Bien___ Mucha___ -Grado de cumplimiento del objetivo de los talleres (relación taller-asistentes-formación): Satisfactorio___ Se puede mejorar ___ 3.- Indicadores de Impacto general: - El resultado de los talleres en proporción a la asistencia y grado de satisfacción: Positiva___ Negativa_____ - Suficiencia de espacio para actos y talleres. SI___ NO___ 4.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria

34/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	por la JGL.: DOS MESES. SI _____ NO _____ 5.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: 4 MESES. SI _____ NO _____
--	--

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	DELEGACION DE FIESTAS
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO COLABORACION PARA GASTOS DE ALQUILER LOCAL SOCIAL.
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CHICLANA
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Sostenimiento de las actividades y manifestaciones culturales y populares realizadas durante el año 2024
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	75.338.48904
COSTE	31.500,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses
PLAZO DE INICIO	1 Enero 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31 marzo 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Sostenimiento de las actividades y manifestaciones culturales y populares realizadas durante el año 2024 Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones: 6 MESES
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	1- Indicadores de actividad: - talleres/formaciones /reuniones, impartidos en local social SI _____ NO _____ Número _____ - número de usuarios en local social durante el año

35/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>_____</p> <p>- Número de actividades realizadas:</p> <p>a) a nivel interno _____</p> <p>b) a nivel ciudadanía: _____</p> <p>2.- Indicadores de resultados:</p> <p>- Porcentaje de la ocupación del local durante el año: _____</p> <p>- Porcentaje de eficiencia del local en cuanto a espacio: Poca _____ Bien _____ Mucha _____</p> <p>- Grado de cumplimiento del objetivo de los talleres (relación taller-asistentes-formación) y de las actividades realizadas: Satisfactorio _____ Se puede mejorar _____</p> <p>3.- Indicadores de Impacto general:</p> <p>- El resultado de los talleres en proporción a la asistencia y grado de satisfacción: Positiva _____ Negativa _____</p> <p>- Suficiencia de espacio para actos y talleres. SI _____ NO _____</p> <p>4.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL.: DOS MESES. SI _____ NO _____</p> <p>5.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: 4 MESES. SI _____ NO _____</p>
--	--

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	DELEGACION DE FIESTAS
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO COLABORACION PARA ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES PREVISTAS
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ESCUELA TAURINA FRANCISCO MONTES PAQUIRO

36/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Fomentar el asociacionismo y en particular las de tipo cultural, recreativo y lúdico, que tengan como objetivo o finalidad la organización de actividades encaminadas a fomentar las manifestaciones culturales populares que enriquecen nuestro Patrimonio.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	75.338.48905
COSTE	5.000,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses
PLAZO DE INICIO	1 Enero 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31 marzo 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Colaboración en los gastos organización funcionamiento y actividades previstas para desarrollar sus proyectos de actividades con la ciudadanía. Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones: 6 MESES
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	1.- Indicadores de actividad: - talleres/formaciones /reuniones, impartidos en local social SI ___ NO ___ Número ___ - actos fuera de local social: ___ - número de usuarios en local social durante el año ___ 2.- Indicadores de resultados: - Porcentaje de la ocupación del local durante el año: ___ - Porcentaje de eficiencia del local en cuanto a espacio: Poca ___ Bien ___ Mucha ___ - Grado de cumplimiento del objetivo de los talleres (relación taller-asistentes-formación): Satisfactorio ___ Se puede mejorar ___ 3.- Indicadores de Impacto general: - El resultado de los talleres en proporción a la asistencia y grado de satisfacción: Positiva ___ Negativa ___ - Suficiencia de espacio para actos y talleres. SI ___ NO ___ 4.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL.: DOS MESES.

37/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	SI _____ NO _____ 5.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: 4 MESES. SI _____ NO _____
--	---

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	DELEGACION DE FIESTAS
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO COLABORACION PARA GASTOS DE ALQUILER LOCAL SOCIAL.
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	PEÑA CARNAVALESCA CHICLANERA HOMBRES DEL CAMPO
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Colaboración en los gastos de alquiler de local social para fomentar el asociacionismo y en particular las de tipo cultural, recreativo y lúdico, que tengan como objetivo o finalidad la organización de actividades encaminadas a fomentar las manifestaciones culturales populares y más concretamente el Carnaval.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	75.338.48906
COSTE	8.400,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses
PLAZO DE INICIO	1 Enero 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31 marzo 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Colaboración en los gastos de alquiler y adecuación de local social. Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones: 6 MESES
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO	1.- Indicadores de actividad:

38/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	-Superficie local social _____ m2 - talleres/formaciones /reuniones, impartidos en local social. SI ___ NO ___ Número _____ - número de usuarios en local social durante el año _____ 2.- Indicadores de resultados: - Porcentaje de la ocupación del local durante el año: _____ -Porcentaje de eficiencia del local en cuanto a espacio: Poca _____ Bien _____ Mucha _____ -Grado de cumplimiento del objetivo de los talleres (relación taller-asistentes-formación): Satisfactorio _____ Se puede mejorar _____ 3.- Indicadores de Impacto general: - El resultado de los talleres en proporción a la asistencia y grado de satisfacción: Positiva _____ Negativa _____ - Suficiencia de espacio para actos y talleres. SI ___ NO _____ 4.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL.: DOS MESES. SI ___ NO _____ 5.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: 4 MESES. SI ___ NO _____
OBSERVACIONES	El importe del convenio, aunque en el presupuesto en vigor figura 5.000 €, se ha realizado un suplemento de crédito hasta el total de la previsión.

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	DELEGACION DE FIESTAS
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO COLABORACION PARA GASTOS DE ALQUILER LOCAL SOCIAL Y ADECUACION DEL MISMO.
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	PEÑA CARNAVALESCA CHICLANERA PERICO ALCANTARA
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Colaboración en los gastos de alquiler de local social para fomentar el asociacionismo y en particular las de tipo

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33



C00671a14733100e58107e8381040b250



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	cultural, recreativo y lúdico, que tengan como objetivo o finalidad la organización de actividades encaminadas a fomentar las manifestaciones culturales populares y más concretamente el Carnaval, y adecuación del nuevo local social
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	75.338.48907
COSTE	8.568,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses
PLAZO DE INICIO	1 Enero 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31 marzo 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Colaboración en los gastos de alquiler y adecuación de local social. Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones: 6 MESES
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	1.- Indicadores de actividad: - talleres/formaciones /reuniones, impartidos en local social SI ___ NO ___ Número _____ - número de usuarios en local social durante el año _____ 2.- Indicadores de resultados: - Porcentaje de la ocupación del local durante el año: _____ - Porcentaje de eficiencia del local en cuanto a espacio: Poca _____ Bien _____ Mucha _____ - Grado de cumplimiento del objetivo de los talleres (relación taller-asistentes-formación): Satisfactorio _____ Se puede mejorar _____ 3.- Indicadores de Impacto general: - El resultado de los talleres en proporción a la asistencia y grado de satisfacción: Positiva _____ Negativa _____ - Suficiencia de espacio para actos y talleres. SI ___ NO ___ 4.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL.: DOS MESES. SI ___ NO ___ 5.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: 4 MESES.

40/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

OBSERVACIONES	SI <u> </u> NO <u> </u> El importe del convenio, aunque en el presupuesto en vigor figura 3.000 €, se ha realizado un suplemento de crédito hasta el total de la previsión.
----------------------	--

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	DELEGACION DE FIESTAS
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO COLABORACION PARA GASTOS DE ALQUILER LOCAL SOCIAL.
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACIÓN PEÑA CARANALESCA TATACHIN DE LA FRONTERA
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Colaboración en los gastos de alquiler de local social para fomentar el asociacionismo y en particular las de tipo cultural, recreativo y lúdico, que tengan como objetivo o finalidad la organización de actividades encaminadas a fomentar las manifestaciones culturales populares y más concretamente el Carnaval
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	75.338.48903
COSTE	5.000,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses
PLAZO DE INICIO	1 Enero 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31 marzo 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Colaboración en los gastos de alquiler de local social. Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones: 6 MESES

41/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

<p>PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:</p>	<p>1.- Indicadores de actividad: -Superficie Local social _____m2 - talleres/formaciones /reuniones, impartidos en local social SI ____ NO ____ Número _____ - número de usuarios en local social durante el año _____</p> <p>2.- Indicadores de resultados: - Porcentaje de la ocupación del local durante el año: _____ -Porcentaje de eficiencia del local en cuanto a espacio: Poca ____ Bien ____ Mucha ____ -Grado de cumplimiento del objetivo de los talleres (relación taller-asistentes-formación): Satisfactorio _____ Se puede mejorar _____</p> <p>3.- Indicadores de Impacto general: - El resultado de los talleres en proporción a la asistencia y grado de satisfacción: Positiva _____ Negativa _____ - Suficiencia de espacio para actos y talleres. SI ____ NO ____</p> <p>4.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL.: DOS MESES. SI ____ NO ____</p> <p>5.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: 4 MESES. SI ____ NO ____</p>
--	--

DELEGACIÓN DE FOMENTO

42/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33



C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	Delegación de Fomento Económico
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	Subvenciones para el Fomento del Empleo
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Artículo 9. 21 de la Ley 5/2010
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	Microempresas, pequeñas y medianas empresas o autónomos/as con centro de trabajo en Chiclana de la Frontera
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Apoyo al tejido empresarial de la microempresa, pequeña y mediana empresa y empresarios/as autónomos/as, mediante el apoyo económico a los proyectos e iniciativas, con el objetivo de paliar la situación actual de empleo estimulando la creación de empleo mediante la presentación de servicios, ejecución de obras o realización de actividades en la ciudad
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	41 241/470
COSTE	400.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ejercicio 2024
PLAZO DE INICIO	Aprobación del Convenio por parte de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	Lo establecido en la Convocatoria
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	Sí
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Concurrencia competitiva Ejercicio 2024

43/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	<ol style="list-style-type: none">1. Número de personas contratadas.2. Número de meses totales de contratación.3. Número de solicitudes.4. Suma del importe total de las personas solicitantes con respecto al importe disponible.5. Importe concedido con respecto al importe disponible.6. Importe justificado con respecto al importe disponible.
---	---

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	Delegación de Fomento Económico
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	Subvenciones para la promoción del vino chiclanero en la Feria y Fiestas de San Antonio 2024
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Artículo 9. 21 de la Ley 5/2010
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia Competitiva
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	Personas titulares que instalen casetas de feria en Feria y Fiestas de San Antonio 2024
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Promocionar vinos producidos en Chiclana de la Frontera durante la Feria y Fiestas de San Antonio 2024
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	41 433/489
COSTE	10.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ejercicio 2024
PLAZO DE INICIO	Aprobación del Convenio por parte de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	Lo establecido en la Convocatoria
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	Sí

44/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Concurrencia competitiva Ejercicio 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	1. Suma del importe total de las personas solicitantes con respecto al presupuesto disponible. 2. Importe concedido con respecto al importe disponible. 3. Importe justificado con respecto al importe disponible.

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	Delegación de Fomento Económico
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	Convenio con Amucodich
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Artículo 9. 21 de la Ley 5/2010
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	“Asociación de Mujeres con Discapacidad Chiclana”
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Mejora de la calidad de vida y del acceso al mercado laboral de las personas con diversidad funcional, especialmente las mujeres
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	41 433/48904
COSTE	3.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024
PLAZO DE INICIO	Aprobación del Convenio por parte de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento

45/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	Fecha límite el 1 de marzo de 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	Sí
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Concesión Directa Ejercicio 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	1. Número de personas afectadas por la ayuda. 2. Importe justificado con respecto al importe concedido.
CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	Delegación de Fomento Económico
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	Convenio Asociación Comerciantes Calle Ancha
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Artículo 9. 21 de la Ley 5/2010
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	"Asociación Comerciantes de Chiclana"
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Ejecución y desarrollo de medidas que propicien la reactivación económica del tejido empresarial de la ciudad, considerando el impacto económico que hay registrado por los efectos negativos del proceso inflacionario derivado de la post-pandemia y la guerra de Ucrania.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	41 433/48908
COSTE	10.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024
PLAZO DE INICIO	Aprobación del Convenio por parte de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento

46/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	Fecha límite el 1 de marzo de 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	No
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Concesión directa Ejercicio 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	1. Número de entidades afectadas por la ayuda. 2. Importe justificado con respecto al importe concedido.

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	Delegación de Fomento Económico
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	Convenio Asociación de Empresarios
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Artículo 9. 21 de la Ley 5/2010
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	"Asociación de Empresarios de Chiclana"
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Ejecución y desarrollo de medidas que propicien la reactivación económica del tejido empresarial de la ciudad, considerando el impacto económico que hay registrado por los efectos negativos del proceso inflacionario derivado de la post-pandemia y la guerra de Ucrania.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	41 433/48901
COSTE	35.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024
PLAZO DE INICIO	Aprobación del Convenio por parte de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	Fecha límite el 1 de marzo de 2025

47/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

REITERA DE AÑOS ANTERIORES	Sí
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Concesión directa. Ejercicio 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	1. Número de beneficiarios afectados por la ayuda. 2. Importe justificado en relación al importe concedido.

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	Delegación de Fomento Económico
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	Convenio Asociación de Hostelería de Chiclana
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Artículo 9. 21 de la Ley 5/2010
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	"Asociación de Hostelería de Chiclana"
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Ejecución y desarrollo de medidas y actuaciones que propicien la reactivación económica del sector de la hostelería de la ciudad, considerando el impacto económico que está registrado por los efectos negativos del proceso inflacionario derivado de la post-pandemia y la guerra de Ucrania.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	41 433/48902
COSTE	15.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024
PLAZO DE INICIO	Aprobación del Convenio por parte de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	Fecha límite el 1 de marzo de 2025

48/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

REITERA DE AÑOS ANTERIORES	Sí
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Concesión Directa Ejercicio 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	1. Número de entidades afectadas por la ayuda. 2. Importe justificado con respecto al importe concedido.

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	Delegación de Fomento Económico
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	Convenio Unión de Viticultores Chiclaneros
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Artículo 9. 21 de la Ley 5/2010
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	S.C.A. "Unión de Viticultores Chiclaneros"
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Ayudas destinadas al mantenimiento, promoción y recuperación de la cultura tradicional del vino de la ciudad de Chiclana de la Frontera
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	41 433/48907
COSTE	67.600,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024
PLAZO DE INICIO	Aprobación del Convenio por parte de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	Fecha límite el 1 de marzo de 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	Sí
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión:	Concesión Directa Ejercicio 2024

49/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	1. número de cepas del ejercicio anterior con respecto al número de cepas del ejercicio actual. 2. importe justificado con respecto al importe concedido. 3. número de beneficiarios afectados por la subvención.
CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	Delegación de Fomento Económico
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	Convenio Asociación Plataforma Vive Chiclana
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Artículo 9. 21 de la Ley 5/2010
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión Directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	Asociación Plataforma Vive Chiclana
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Ejecución y desarrollo de medidas y actuaciones promocionales y de animación que propicien la dinamización del tejido comercial local, incentivando el consumo y las ventas
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	41 433/48903
COSTE	15.000,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024
PLAZO DE INICIO	Aprobación del Convenio por parte de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	Fecha límite el 1 de marzo de 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	Sí
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Concesión Directa Ejercicio 2024

50/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	1. Número de entidades afectadas por la ayuda. 2. Importe justificado con respecto al importe concedido.
---	---

DELEGACIÓN DE JUVENTUD

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	DELEGACIÓN DE JUVENTUD
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	SUBVENCIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL AÑO 2024
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	Asociaciones o Grupos Juveniles con personalidad jurídica propia.
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Subvenciones en materia de Juventud. Apoyar de forma económica a las Asociaciones o Grupos Juveniles para la realización de actividades culturales y deportivas que tengan incidencia en nuestra localidad y vayan dirigidas a la juventud.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	76 2317 489.02
COSTE	9.500€
PLAZO DE EJECUCIÓN	Año 2024
PLAZO DE INICIO	Enero 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	1 de marzo 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	Si
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Las solicitudes se presentarán según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/2015, durante los 30 días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el BOP. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de 6 meses, contados a partir de la publicación de la

51/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	convocatoria en el BOP. Se incorporarán a la memoria los principios básicos como el de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. El beneficiario de la subvención incluirá los criterios objetivos que pretendan alcanzar con dicha subvención, así como la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en cuanto a los objetivos y efectos pretendidos, es decir qué se consiguen cumpliendo el proyecto presentado. Cumpliendo los objetivos y efectos que se pretendían desde la Delegación de Juventud. El tiempo desde aprobación del presupuesto hasta aprobación de la convocatoria es de un mes y medio. <table border="1"><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>X</td><td></td></tr></table> El tiempo transcurrido hasta la concesión desde la aprobación de la convocatoria por JGL es de tres meses. <table border="1"><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>X</td><td></td></tr></table>	SI	NO	X		SI	NO	X	
SI	NO								
X									
SI	NO								
X									

DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	Delegación de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	Convenio de Colaboración para Gestión de Actividades Medioambientales
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA_Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA

52/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACIÓN GADITANA PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA (AGADEN)
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Gestión de Actividades Medioambientales, de desarrollo colaborativo en temas de educación ambiental por y para el desarrollo sostenible.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	31/170/48902
COSTE	5.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES
PLAZO DE INICIO	01/01/2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31/03/2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	NO
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	 Calendario de ejecución: de marzo a noviembre.
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	Indicadores de eficacia: - 4 a 8 actividades formativas. - 10 a 15 charlas educativas. - 5 a 10 noticias en redes sociales.

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	Delegación de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	Convenio de Colaboración para Proyecto de Huerto Educativo
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA_Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	Asociación Agroecológica El Semillero

53/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Desarrollo de Proyecto de Huerto Educativo, encaminado a cultivo agroecológico destinado a la producción y sensibilización de la ciudadanía.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Pendiente de modificación de créditos
COSTE	4.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES
PLAZO DE INICIO	01/01/2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31/03/2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	NO
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Calendario de ejecución: de marzo a noviembre.
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	Indicadores de eficacia: - 5 a 10 banales de cultivo. - 10 a 15 charlas educativas. - 5 a 10 noticias en redes sociales.

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	Delegación de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	Convenio de Colaboración para desarrollo PROYECTO VENCEO
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA_Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	Sociedad Gaditana de Historia Natural (SGHN)

54/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Desarrollo de PROYECTO VENCEJO, encaminado a frenar la caída de las poblaciones de Vencejos.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	31/170/48901
COSTE	5.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 MESES
PLAZO DE INICIO	01/01/2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31/03/2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SÍ
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Calendario de ejecución: de marzo a Octubre.
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	Indicadores de eficacia: - Atención a 300 unidades de vencejos. - 20 cajas nido. - 10 a 15 charlas educativas. - 5 a 10 noticias en redes sociales.

DELEGACIÓN DE POLICÍA LOCAL, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	DELEGACIÓN DE POLICÍA LOCAL, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONVENIO
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	TAXIS ASOCIADOS DE CHICLANA TELE TAXI ASOCIACIÓN

55/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	CONVENIO COLABORACIÓN EMISORAS, MANTENIMIENTO PROGRAMA DE GESTIÓN DE FLOTAS, GASTOS DERIVADOS.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	72/134/789
COSTE	7.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	01/01/2024 ALL 31/12/2024
PLAZO DE INICIO	01/01/2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	HASTA EL 31/03/2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	NO
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	SUBVENCIÓN DIRECTA 2º SEMESTRE
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	PRESUPUESTO DISPONIBLE: 7.000 € N.º DE PERSONAS QUE TRAMITAN LA SUBVENCIÓN: 2 NÚMERO DE BENEFICIARIOS AFECTADOS POR LAS AYUDAS: LA ASOCIACIÓN DE TAXIS ASOCIADOS DE CHICLANA TELETAXI (42 PERSONAS)

DELEGACIÓN DE MUJER

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera Delegación de Mujer y LGTBI
---	--

56/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

DENOMINACIÓN DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.	<p>1. Programas y proyectos de actividades cuyo objeto sea la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y la participación social, cultural, política y económica de las mujeres.</p> <p>2. Adquisición de material inventariable cuyo objeto sea la realización del programa o proyecto de actividades que se solicita.</p>
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	<p>Corresponde al Pleno y a la persona que ostente la Alcaldía, en el ámbito de sus atribuciones respectivas, sin perjuicio de las delegaciones que puedan efectuarse por ambos a favor de la Junta de Gobierno Local.</p>
MODALIDAD DE CONCESIÓN	<p>Régimen de concurrencia competitiva mediante la comparación de las solicitudes presentadas. Las subvenciones se adjudican, con el límite fijado dentro del crédito disponible, en función de la valoración que se realice en aplicación de los criterios expuestos en la convocatoria.</p>
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	<p>Asociaciones y federaciones de mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro, que contemplen en sus estatutos, entre los fines y/o actividades de la entidad, la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en cualquiera de sus manifestaciones y/o la prevención de la violencia de género. En el caso de asociaciones vecinales, deberán tener creada una vocalía de mujer o de igualdad entre mujeres y hombres.</p>

57/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	<p>Apoyar a las asociaciones y federaciones de mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro, en la ejecución, dentro de la localidad, de proyectos que tengan como objeto la igualdad entre mujeres y hombres, y el fortalecimiento y consolidación de la red de asociaciones de mujeres de este municipio, a través de dos líneas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Programas y proyectos de actividades cuyo objeto sea la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y la participación social, cultural, política y económica de las mujeres.2. Adquisición de material inventariable cuyo objeto sea la realización del programa o proyecto de actividades que se solicita.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Línea 1: 81 2315/489 Línea 2: 81 2315/789
COSTE	Línea 1: 21.000,00€ Línea 2: 1.000,00€
PLAZO DE EJECUCIÓN	Los proyectos deberán ser ejecutados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024
PLAZO DE INICIO	La fecha de inicio en ningún caso será anterior al 1 de enero ni posterior al 31 de diciembre de 2024.
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	El establecido en la convocatoria o resolución adoptada por el órgano concedente.
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	Sí

58/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?resv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

<p>PLAN DE ACCIÓN:</p> <p>Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:</p>	<p>Procedimiento de concesión:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Inicio de oficio mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación de la Convocatoria Pública de subvención.2. Publicación de la convocatoria en el BOP3. Plazo de presentación de solicitudes.4. Valoración de solicitudes.5. Propuesta de resolución provisional.6. Plazo de alegaciones, reformulación y renuncia.7. Resolución definitiva.8. Plazo de aceptación.9. Pago10. Justificación <p>Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones: No será posterior al 31 de diciembre de 2024</p>
<p>PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:</p>	<p>Indicadores de medios empleados en la gestión:</p> <ul style="list-style-type: none">• Suficiencia del presupuesto disponible en relación a la subvención total solicitada• Tiempo transcurrido desde la aprobación del Presupuesto General hasta la aprobación de la convocatoria por JGL.• Tiempo transcurrido desde la aprobación de la convocatoria hasta la aprobación de la resolución de concesión.• Número de personas que tramitan la subvención <p>Indicadores de resultados</p> <ul style="list-style-type: none">• Número de entidades solicitantes / número de entidades beneficiarias• Número de proyectos presentados / número de proyectos subvencionados• Número de proyectos ejecutados en su totalidad• Número de personas beneficiarias directas• Número personas beneficiarias indirectas

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33



C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	DELEGACION DE ATENCIÓN VECINAL
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	XVIII CONCURSO DE BELENES.
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	RÉGIMEN CONCURRENCIA COMPETITIVA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	Asociaciones Vecinales inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Mantener la tradición de su instalación fomentando la participación de los colectivos.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	43.924.481
COSTE	1.028,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	3 meses
PLAZO DE INICIO	OCTUBRE 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31 DICIEMBRE 2024
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Concurso de Belenes para mantener una de las tradiciones más arraigada en esta zona, la realización de belenes, dioramas, etc., como parte activa de los miembros de la entidad y para visita de la ciudadanía en general en las fiestas navideñas. El procedimiento de concesión se realizará tras la visita del jurado oficial designado para ello y posterior levantamiento de acta, siempre antes del día 15 de diciembre de 2024,
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA	1.- Indicadores de actividad: -Número de Entidades inscrita en el Concurso_____

60/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	-Grado de cumplimiento del objetivo del concurso: Satisfactorio _____ Se puede mejorar _____ 3.- Indicadores de Impacto general: - El resultado del concurso los talleres en proporción a la asistencia y grado de satisfacción: Positiva _____ Negativa _____ - Grado de interés de las asociaciones vecinales en la participación al presente concurso MUCHA _____ POCA _____ 4.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL.: 6 MESES SI _____ NO _____ 5.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: 2 MESES SI _____ NO _____
--	--



C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	DELEGACION DE ATENCIÓN VECINAL
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	LINEA 1, 2 Y 3-Funcionamiento y pequeñas reparaciones de Locales Sociales y/o Centros de Barrios. Actividades Culturales, Festivas y Deportivas de Asociaciones de Vecinos y de Federaciones de Asociaciones de Vecinos.
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	RÉGIMEN CONCURRENCIA COMPETITIVA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	Asociaciones Vecinales y Federaciones de Asociaciones vecinales inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Regular la concesión de subvenciones del Área de Atención Vecinal, en régimen de concurrencia competitiva dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, destinadas a financiar los gastos ocasionados por el funcionamiento y pequeñas reparaciones de locales sociales y/o Centros de Barrios, y actividades Culturales, Festivas y Deportivas de Asociaciones de Vecinos y de Federaciones de Asociaciones de Vecinos. En los que se desarrollen actividades que sirvan para elevar el grado de interrelación entre los habitantes de Chiclana, su nivel formativo y su calidad de vida, así como actos culturales, festivos y deportivos ejecutadas por las Asociaciones de Vecinos y proyectos puntuales para actividades dirigidas a entidades afiliadas sin subvención o para actividades formativas e informativas de Federaciones de Asociaciones Vecinales, a desarrollar en el término municipal de Chiclana de la Frontera, dotándola de apoyo económico que permitan el desarrollo de las actividades.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	43.924.489

62/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

COSTE	75.000,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses
PLAZO DE INICIO	1 Enero 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31 marzo 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Regular la concesión de subvenciones del Área de Participación Ciudadana, en régimen de concurrencia competitiva dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, destinadas a financiar los gastos ocasionados por el funcionamiento y pequeñas reparaciones de locales sociales y/o Centros de Barrios, y actividades Culturales, Festivas y Deportivas de Asociaciones de Vecinos y de Federaciones de Asociaciones de Vecinos en los que se desarrollen actividades que sirvan para elevar el grado de interrelación entre los habitantes de Chiclana, su nivel formativo y su calidad de vida, dotándola de apoyo económico que permitan el desarrollo de las actividades. Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones: 6 MESES
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	1.- Indicadores de actividad LINEA 1 Y 3 -Superficie local social _____m2 SI ___ NO ___ Número _____ - Número de usuarios en local social durante el año _____ - Número de usuarios que utiliza internet en local: _____ - Se realiza limpieza del local diariamente: SI ___ NO ___ - Seguridad en el local social relativo a extintores y seguros de Rc: SI ___ NO ___ 2.- Indicadores de resultados: - Porcentaje de la ocupación del local durante el año: _____ -Porcentaje de eficiencia del local en cuanto a espacio:

63/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>Poca _____ Bien _____ Mucha _____</p> <p>-Grado de cumplimiento del objetivo de funcionamiento y pequeñas reparaciones Satisfactorio _____ Se puede mejorar _____</p> <p>3.- Indicadores de Impacto general:</p> <p>- El resultado de los recurso de funcionamiento en proporción a la asistencia y grado de satisfacción: Positiva _____ Negativa _____</p> <p>- Suficiencia de enseres y materiales para funcionamiento SI _____ NO _____</p> <p>4.- Indicadores de actividad: LINEA 2 Y 3</p> <p>- talleres/formaciones /reuniones, impartidos en local social SI _____ NO _____ Número _____</p> <p>- actos fuera de local social: _____</p> <p>- número de usuarios en local social durante el año para talleres, formaciones y/o reuniones _____</p> <p>5.- Indicadores de resultados:</p> <p>- Porcentaje de la ocupación del local durante el año: _____</p> <p>-Porcentaje de eficiencia del local en cuanto a espacio: Poca _____ Bien _____ Mucha _____</p> <p>-Grado de cumplimiento del objetivo de los talleres (relación taller-asistentes-formación): Satisfactorio _____ Se puede mejorar _____</p> <p>6.- Indicadores de Impacto general:</p> <p>- El resultado de los talleres en proporción a la asistencia y grado de satisfacción: Positiva _____ Negativa _____</p> <p>- Suficiencia de espacio para actos y talleres. SI _____ NO _____</p> <p>7.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL.: DOS MESES. SI _____ NO _____</p> <p>8.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: 4 MESES. SI _____ NO _____</p>
--	--

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	DELEGACION DE ATENCIÓN VECINAL
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	LINEA 4-Equipamiento de las Sedes Sociales de Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de Vecinos.
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

64/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

MODALIDAD DE CONCESIÓN	RÉGIMEN CONCURRENCIA COMPETITIVA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	Asociaciones Vecinales y Federaciones de Asociaciones vecinales inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Regular la concesión de subvenciones del Área de Atención Vecinal, en régimen de concurrencia competitiva dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, destinadas a financiar los gastos ocasionados por el equipamiento de locales sociales y/o Centros de Barrios, en los que se desarrollen actividades que sirvan para elevar el grado de interrelación entre los habitantes de Chiclana, su nivel formativo y su calidad de vida, dotándola de apoyo económico que permitan el desarrollo de las actividades.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	43.924.789
COSTE	8.300,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses
PLAZO DE INICIO	1 Enero 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31 marzo 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI

65/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

<p>PLAN DE ACCIÓN:</p> <p>Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:</p>	<p>Regular la concesión de subvenciones del Área de Participación Ciudadana, en régimen de concurrencia competitiva dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, destinadas a financiar los gastos ocasionados por el equipamiento de locales sociales y/o Centros de Barrios, en los que se desarrollen actividades que sirvan para elevar el grado de interrelación entre los habitantes de Chiclana, su nivel formativo y su calidad de vida, dotándola de apoyo económico que permitan el desarrollo de las actividades.</p> <p>Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones: 6 MESES</p>
<p>PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:</p>	<p>1- Indicadores de actividad: LINEA 4 Superficie del local: _____m2 - número de usuarios en local social durante el año _____ - Equipamiento nuevo: si ____ No ____ - Equipamiento por reposición: SI ____ NO ____</p> <p>2.- Indicadores de resultados: - Porcentaje de la ocupación del local durante el año: _____ - Porcentaje de eficiencia del local en cuanto a espacio: Poca ____ Bien ____ Mucha ____ - Grado de cumplimiento del objetivo de equipamiento de local social. Satisfactorio _____ Se puede mejorar _____</p> <p>3.- Indicadores de Impacto general: - El resultado del equipamiento en proporción a la asistencia y grado de satisfacción: Positiva _____ Negativa _____ - Suficiencia de espacio y equipamiento para actos y talleres. SI ____ NO ____</p> <p>4.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL.: DOS MESES. SI ____ NO ____</p> <p>5.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: 4 MESES. SI ____ NO ____</p>
<p>CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.</p>	<p>DELEGACION DE ATENCIÓN VECINAL</p>

66/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33



C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO COLABORACION PAGO ALQUILER SOCIAL
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACIÓN DE VECINOS POETA RAFAEL ALBERTI
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Colaboración en los gastos de alquiler del local social de la Asociación de Vecinos Poeta Rafael Alberti, para desarrollar sus proyectos de actividades con la población de la zona.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	43.924.48901
COSTE	5.300,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses
PLAZO DE INICIO	1 Enero 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31 marzo 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Colaboración en los gastos de alquiler del local social de la Asociación de Vecinos Poeta Rafael Alberti, para desarrollar sus proyectos de actividades con la población de la zona. Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones: 6 MESES
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	1. Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención: 1.- Indicadores de actividad: - Superficie local social _____ m2 - talleres/formaciones /reuniones, impartidos en local social. SI ___ NO ___ Número _____ - número de usuarios en local social durante el año _____ 2.- Indicadores de resultados: - Porcentaje de la ocupación del local durante el año: _____ - Porcentaje de eficiencia del local en cuanto a espacio:

67/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>Poca _____ Bien _____ Mucha _____</p> <p>- Grado de cumplimiento del objetivo de los talleres (relación taller-asistentes-formación): Satisfactorio _____ Se puede mejorar _____</p> <p>3.- Indicadores de Impacto general: - El resultado de los talleres en proporción a la asistencia y grado de satisfacción: Positiva _____ Negativa _____</p> <p>- Suficiencia de espacio para actos y talleres. SI _____ NO _____</p> <p>4.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL.: DOS MESES. SI _____ NO _____</p> <p>5.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: 4 MESES. SI _____ NO _____</p>
--	---

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	DELEGACION DE ATENCIÓN VECINAL
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO COLABORACION EQUIPAMIENTO LOCAL SOCIAL
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN JOSE DEL ARENAL
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Regular la concesión de subvenciones del Área de Participación Ciudadana, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, destinada a financiar los gastos ocasionados por el equipamiento de local social en los que se desarrollen actividades que sirvan para elevar el grado de interrelación entre los habitantes de Chiclana, su nivel formativo y su calidad de vida, dotándola de apoyo económico que permitan el desarrollo de
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	43.924.78901
COSTE	800,00 €

68/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses
PLAZO DE INICIO	1 Enero 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31 marzo 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Colaboración en los gastos de equipamiento del local social de la Asociación de Vecinos San José del Arenal, para desarrollar sus proyectos de actividades con la población de la zona. Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones: 6 MESES
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	1- Indicadores de actividad: - Superficie local social _____ m2 - talleres/formaciones /reuniones, impartidos en local social. SI ___ NO ___ Número _____ - número de usuarios en local social durante el año _____ - Equipamiento nuevo: si ___ No ___ - Equipamiento por reposición: SI ___ NO ___ 2.- Indicadores de resultados: - Porcentaje de la ocupación del local durante el año: _____ - Porcentaje de eficiencia del local en cuanto a espacio: Poca ___ Bien ___ Mucha ___ - Grado de cumplimiento del objetivo de equipamiento de local social. Satisfactorio _____ Se puede mejorar _____ 3.- Indicadores de Impacto general: - El resultado del equipamiento en proporción a la asistencia y grado de satisfacción: Positiva _____ Negativa _____ - Suficiencia de espacio y equipamiento para actos y talleres. SI ___ NO ___ 4.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL.: DOS MESES. SI ___ NO ___ 5.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: 4 MESES. SI ___ NO ___
CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	DELEGACION DE ATENCIÓN VECINAL

69/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO COLABORACION PAGO ALQUILER SOCIAL
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN JOSE DEL ARENAL
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Colaboración en los gastos de alquiler del local social de la Asociación de Vecinos San José del Arenal, para desarrollar sus proyectos de actividades con la población de la zona.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	43.924.48902
COSTE	5.00,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses
PLAZO DE INICIO	1 Enero 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31 marzo 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Colaboración en los gastos de alquiler del local social de la Asociación de Vecinos San José del Arenal, para desarrollar sus proyectos de actividades con la población de la zona. Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones: 6 MESES
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	1.- Indicadores de actividad: - Superficie local social _____m2 - talleres/formaciones /reuniones, impartidos en local social. SI ___ NO ___ Número _____ - número de usuarios en local social durante el año _____ 2.- Indicadores de resultados: - Porcentaje de la ocupación del local durante el año: _____ -Porcentaje de eficiencia del local en cuanto a espacio: Poca ___ Bien ___ Mucha _____ -Grado de cumplimiento del objetivo de los talleres (relación taller-asistentes-formación):

70/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	Satisfactorio _____ Se puede mejorar _____ 3.- Indicadores de Impacto general: - El resultado de los talleres en proporción a la asistencia y grado de satisfacción: Positiva _____ Negativa _____ - Suficiencia de espacio para actos y talleres. SI _____ NO _____ 4.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL.: DOS MESES. SI _____ NO _____ 5.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: 4 MESES. SI _____ NO _____
--	---

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	DELEGACION DE ATENCIÓN VECINAL
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO COLABORACION CONCURSO INTERNACIONAL CNTO CANARIO MALINOIS
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA CLUB MALINOIS CHICLANERO.
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Regular la concesión de subvenciones del Área de Participación Ciudadana, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, destinadas a financiar los gastos ocasionados por celebración de concurso internacional de canto de canario malinois y concurso nacional del mismo.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	43.924.48904
COSTE	1.000,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses
PLAZO DE INICIO	1 Enero 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31 marzo 2025

71/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Colaboración en financiar los gastos ocasionados por celebración de concurso internacional de canto de canario malino y concurso nacional del mismo. Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones: 6 MESES
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	1.- Indicadores de actividad: - Local donde se desarrolla la actividad: Local social: SI ___ NO ___ Otro tipo de local - Alquilado: SI ___ NO ___ - Cedido: SI ___ NO ___ - Afluencia de público en Concurso: _____ - Participantes en Concurso. _____ - Jurado Internacional: _____ 2.- Indicadores de resultados: - Porcentaje de la ocupación del local durante el concurso: _____ - Porcentaje de eficiencia del local en cuanto a espacio: Poca ___ Bien ___ Mucha _____ - Grado de cumplimiento del objetivo del concurso (relación concurso -asistentes-participantes): Satisfactorio _____ Se puede mejorar _____ 3.- Indicadores de Impacto general: - El resultado del concurso en proporción a la asistencia y grado de satisfacción: Positiva _____ Negativa _____ - Suficiencia de espacio para actos y talleres. SI ___ NO _____ 4.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL.: DOS MESES. SI ___ NO _____ 5.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: 4 MESES. SI ___ NO _____
CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	DELEGACION DE ATENCIÓN VECINAL
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO COLABORACION ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE NAVE SOCIAL.

72/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCESIÓN DIRECTA
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE CHICLANA.
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Regular la concesión de subvenciones del Área de Participación Ciudadana, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, destinadas a financiar los gastos ocasionados por el alquiler y mantenimiento de nave auxiliar para custodia de los pasos de las distintas hermandades de Chiclana para elevar el grado de interrelación entre los habitantes de Chiclana, dotándola de apoyo económico que permitan el desarrollo de dichas actividades.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	43.924.48903
COSTE	20.000,00 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses
PLAZO DE INICIO	1 Enero 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31 marzo 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Colaboración en financiar los gastos ocasionados por el alquiler y mantenimiento de nave auxiliar para custodia de los pasos de las distintas hermandades de Chiclana. Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones: 6 MESES
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	1.- Indicadores de actividad: - Superficie local social _____ m2 - Enseres custodiados en local social (Nave). SI ___ NO ___ Número _____ - número de usuarios en local social durante el año _____ 2.- Indicadores de resultados: - Porcentaje de la ocupación del local durante el año: _____ - Porcentaje de eficiencia del local en cuanto a espacio: Poca ___ Bien ___ Mucha ___ - Grado de cumplimiento del objetivo del presente convenio Satisfactorio _____ Se puede mejorar _____ 3.- Indicadores de Impacto general:

73/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	- El resultado de las actividades en proporción a la asistencia y grado de satisfacción: Positiva _____ Negativa _____ - Suficiencia de espacio para actos y talleres. SI _____ NO _____ 4.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL.: DOS MESES. SI _____ NO _____ 5.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: 4 MESES. SI _____ NO _____
--	---

DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PATRIMONIO COFRADE
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	Hermandad de Nuestro Padre Jesús de los Afligidos, María Stma. De los Desconsuelos y San Juan Evangelista.
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Convenio de colaboración para subsanación de daños del patrimonio de la hermandad.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	11-912/789.01
COSTE	6.000€
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses
PLAZO DE INICIO	01 de enero de 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31 de marzo de 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	no

74/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Regular la concesión de subvención del Área de Presidencia, establecidos en el presupuesto municipal, destinadas a financiar los gastos ocasionados en apoyo e impulso de la manifestación popular de las Hermandades y Cofradías de nuestra ciudad, colaborando en la conservación y restauración del patrimonio cofrade. Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones: SEIS MESES
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	1.- Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención: - Presupuesto disponible : 6.000,00€ - Numero de personas que tramitan la subvención: 2 2.- Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención: Número de beneficiarios afectados por las ayudas: HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS DE LOS AFLIGIDOS, MARÍA STMA. DE LOS DESCONSUELOS Y SAN JUAN EVANGELISTA. 3.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL.: DOS MESES. 4.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: 4 MESES.
CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN PATRIMONIO COFRADE
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Santa Cruz de Jerusalén, María Stma. De los Dolores y San Juan Evangelista.

75/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Convenio de colaboración para la restauración de juegos de varales del paso de palio de la hermandad.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	11-912/789.02
COSTE	6.000€
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses
PLAZO DE INICIO	01 de enero de 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	31 de marzo de 2025
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	no
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Regular la concesión de subvención del Área de Presidencia, establecidos en el presupuesto municipal, destinadas a financiar los gastos ocasionados en apoyo e impulso de la manifestación popular de las Hermandades y Cofradías de nuestra ciudad, colaborando en la conservación y restauración del patrimonio cofrade. Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones: SEIS MESES

76/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	<p>1.- Indicadores de medios empleados en la gestión de la subvención: - Presupuesto disponible : 6.000,00€ - Numero de personas que tramitan la subvención: 2</p> <p>2.- Indicadores de resultados debido a la aplicación de la subvención: Número de beneficiarios afectados por las ayudas: HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO, MARÍA STMA. DE LOS DOLORES Y SAN JUAN EVANGELISTA.</p> <p>3.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL.: DOS MESES.</p> <p>4.- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: 4 MESES.</p>
---	--

DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

ANEXO I

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	Convenio Cruz Roja "Transporte"
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACIONES DE CRUZ ROJA
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	TRANSPORTE DE ALIMENTOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.01

77/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

COSTE	3.300 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE	
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: <ul style="list-style-type: none">• Gestión del procedimiento:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____• Alineación presupuestaria:<ul style="list-style-type: none">- Presupuesto disponible:- Coste final destinado a la subvención:• Eficiencia en los gastos de los proyectos:<ul style="list-style-type: none">- ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____• Cumplimiento de objetivos:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Cumplimiento normativo:	

78/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>- ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Transparencia:</p> <p>- ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Temporalidad:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:</p> <p>- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <p>- Numero de personas beneficiarias:</p> <p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	--

ANEXO II

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	Convenio AGADER
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACION GADITANA DE EMIGRANTES RETORNADOS

79/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Información y asesoramiento a emigrantes que retornan a España, principalmente a la hora de tramitar las pensiones y/o ayudas.	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.02	
COSTE	6.000 euros	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE	
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024

80/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO	INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA:
		<ul style="list-style-type: none">• Gestión del procedimiento:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se ha desarrollado cada trámite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual trámite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____• Alineación presupuestaria:<ul style="list-style-type: none">- Presupuesto disponible:- Coste final destinado a la subvención:• Eficiencia en los gastos de los proyectos:<ul style="list-style-type: none">- ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____• Cumplimiento de objetivos:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Cumplimiento normativo:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Transparencia:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Temporalidad:<ul style="list-style-type: none">- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>• Impacto en la comunidad:<ul style="list-style-type: none">- Numero de personas beneficiarias:

81/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	---

ANEXO III

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	Convenio CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	CONVENIO ASOCIACION DE CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Mantenimiento de la casa de acogida de ancianas.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.03
COSTE	12.501 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI
PLAN DE ACCIÓN:	TRÁMITE FECHAS INICIO/FIN

82/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: • Gestión del procedimiento: - ¿Se ha desarrollado cada trámite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual trámite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> • Cumplimiento normativo: - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> • Transparencia: - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> - ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> • Temporalidad: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria	

83/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>por la JGL:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Numero de personas beneficiarias:- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	--

ANEXO IV

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	Convenio Cáritas Centro de Acogida
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	CARITAS
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Mantenimiento y actividades del Centro Francisco Almandoz.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.04
COSTE	53.000 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.

84/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Cumplimiento normativo: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Transparencia: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. - ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. 	

85/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>• Temporalidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Numero de personas beneficiarias:- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	---

ANEXO V

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO ASOCIACION LA RAMPA
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACION LA RAMPA
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Alquiler local social.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.05
COSTE	13.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024

86/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Cumplimiento normativo: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Transparencia: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. - ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios 	

87/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Temporalidad: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: - ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>• Impacto en la comunidad: - Numero de personas beneficiarias: - ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	---

ANEXO VI

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO ASOCIACION AISE
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACION AISE
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Proyecto destinado a promover la inclusión y el desarrollo personal y social de quienes tienen dificultades educativas.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.06
COSTE	12.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE

88/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: • Gestión del procedimiento: - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> • Cumplimiento normativo: - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> • Transparencia: - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la	

89/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Temporalidad:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:</p> <p>- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <p>- Numero de personas beneficiarias:</p> <p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	--

ANEXO VII

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO ASOCIACION LA AURORA
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACION LA AURORA
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Mantenimiento
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.07
COSTE	10.000 €

90/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE	
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: • Gestión del procedimiento: - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> • Cumplimiento normativo: - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

91/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<ul style="list-style-type: none">• Transparencia:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Temporalidad:<ul style="list-style-type: none">- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>• Impacto en la comunidad:<ul style="list-style-type: none">- Numero de personas beneficiarias:- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	--

ANEXO VIII

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO ASOCIACION BANCO DE ALIMENTOS DE CADIZ
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	Asociación Banco de Alimentos de Cádiz
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Conseguir gratuitamente los excedentes del sector agroalimentario, cadenas de restauración e instituciones afines, obtener aportaciones de alimentos del gran publico

92/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	por medio de colectas en centros comerciales, colegios, etc., gestionar el almacenamiento de dichos alimentos en almacenes para su mejor distribución entre centros e instituciones.	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.08	
COSTE	27.000 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE	
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024

93/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO	INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA:
		<ul style="list-style-type: none">• Gestión del procedimiento:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se ha desarrollado cada trámite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual trámite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____• Alineación presupuestaria:<ul style="list-style-type: none">- Presupuesto disponible:- Coste final destinado a la subvención:• Eficiencia en los gastos de los proyectos:<ul style="list-style-type: none">- ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____• Cumplimiento de objetivos:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Cumplimiento normativo:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Transparencia:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Temporalidad:<ul style="list-style-type: none">- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>• Impacto en la comunidad:<ul style="list-style-type: none">- Numero de personas beneficiarias:

94/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	---

ANEXO IX

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO ASOCIACION ASODOWN	
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa	
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACION ASODOWN	
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Taller ocupacional	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.09	
COSTE	25.000 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE	
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024

95/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO	INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA:
		<ul style="list-style-type: none">• Gestión del procedimiento:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se ha desarrollado cada trámite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual trámite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____• Alineación presupuestaria:<ul style="list-style-type: none">- Presupuesto disponible:- Coste final destinado a la subvención:• Eficiencia en los gastos de los proyectos:<ul style="list-style-type: none">- ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____• Cumplimiento de objetivos:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Cumplimiento normativo:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Transparencia:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Temporalidad:<ul style="list-style-type: none">- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>• Impacto en la comunidad:<ul style="list-style-type: none">- Numero de personas beneficiarias:

96/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____ _____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	--

ANEXO X

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO NINGUN NIÑO SIN JUGUETE	
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa	
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACION REYES MAGOS CHICLANA	
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Reparto de regalos a los/as niños/as de la localidad, dentro de la campana "ningún niño sin juguetes", así como reparto de obsequios a las personas mayores de los centros de día y centros de mayores.	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.10	
COSTE	40.000 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE	
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24

97/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	<p>CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha desarrollado cada trámite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Cumplimiento normativo: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Transparencia: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. - ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Temporalidad: <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: - ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los 	

98/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <p>- Numero de personas beneficiarias:</p> <p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención?</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	---

ANEXO XI

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO CLUB BARROSA "Essencia escuela de Surf"
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	Essencia escuela de Surf
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Posibilitar la practica deportiva a aquellos niños/as con limitaciones económicas, físicas o psicológicas que no han tenido oportunidad de acceder al deporte y que se utilice medio terapéutico en la intervención integral con menores en riesgo social.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.11
COSTE	8.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.

99/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Cumplimiento normativo: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Transparencia: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. - ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Temporalidad: <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo que transcurre desde que se aprueba el 	

100/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Numero de personas beneficiarias:- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	---

ANEXO XII

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARROQUIA SAN SEBASTIAN
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	PARROQUIA SAN SEBASTIAN
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Adquisición y reparto entre usuarios/as de la localidad, cuya necesidad quede acreditada, de productos alimenticios navideños y de limpieza e higiene.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.12
COSTE	6.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE
PLAZO DE INICIO	1 DE NOVIEMBRE DE 2024

101/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	01 Noviembre a 31 Diciembre de 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha desarrollado cada trámite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual trámite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Cumplimiento normativo: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Transparencia: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. - ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? 	

102/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalidad:<ul style="list-style-type: none">- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>• Impacto en la comunidad:<ul style="list-style-type: none">- Numero de personas beneficiarias:- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	--

ANEXO XIII

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARROQUIA SAN ANTONIO
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	PARROQUIA SAN ANTONIO
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Adquisición y reparto entre usuarios/as de la localidad, cuya necesidad quede acreditada, de productos alimenticios navideños y de limpieza e higiene.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.13
COSTE	3.600 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE

103/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAZO DE INICIO	1 DE NOVIEMBRE DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	01 Noviembre a 31 Diciembre de 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Cumplimiento normativo: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Transparencia: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? 	

104/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33



C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada?</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Temporalidad:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:</p> <p>- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <p>- Numero de personas beneficiarias:</p> <p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención?</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	---

ANEXO XIV

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARROQUIA SANTISIMA TRINIDAD
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	PARROQUIA SANTISIMA TRINIDAD
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Adquisición y reparto entre usuarios/as de la localidad, cuya necesidad quede acreditada, de productos alimenticios navideños y de limpieza e higiene.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.14
COSTE	4.500 euros

105/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE	
PLAZO DE INICIO	1 DE NOVIEMBRE DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	01 Noviembre a 31 Diciembre de 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del procedimiento: - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Cumplimiento normativo: - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Transparencia: 	

106/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33



C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>- ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Temporalidad:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:</p> <p>- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <p>- Numero de personas beneficiarias:</p> <p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	--

ANEXO XV

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARROQUIA SANTA ANGELA
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	PARROQUIA SANTA ANGELA
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Adquisición y reparto entre usuarios/as de la localidad, cuya necesidad quede acreditada, de productos alimenticios navideños y de limpieza e higiene.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.15

107/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

COSTE	4.350 euros	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE	
PLAZO DE INICIO	1 DE NOVIEMBRE DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	01 Noviembre a 31 Diciembre de 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Cumplimiento normativo: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. 	

108/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>• Transparencia:</p> <p>- ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Temporalidad:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:</p> <p>- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <p>- Numero de personas beneficiarias:</p> <p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	---

ANEXO XVI

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARROQUIA NUESTRA SENORA DEL CARMEN
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	PARROQUIA NUESTRA SENORA DEL CARMEN
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Adquisición y reparto entre usuarios/as de la localidad, cuya necesidad quede acreditada, de productos alimenticios navideños y de limpieza e higiene.

109/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33



C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.16	
COSTE	500 euros	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE	
PLAZO DE INICIO	1 DE NOVIEMBRE DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	01 Noviembre a 31 Diciembre de 2024

110/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO	INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA:
		<ul style="list-style-type: none">• Gestión del procedimiento:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se ha desarrollado cada trámite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual trámite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____• Alineación presupuestaria:<ul style="list-style-type: none">- Presupuesto disponible:- Coste final destinado a la subvención:• Eficiencia en los gastos de los proyectos:<ul style="list-style-type: none">- ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____• Cumplimiento de objetivos:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Cumplimiento normativo:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Transparencia:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Temporalidad:<ul style="list-style-type: none">- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>• Impacto en la comunidad:<ul style="list-style-type: none">- Numero de personas beneficiarias:

111/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	---

ANEXO XVII

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	PRODUCTOS NAVIDEÑOS PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA	
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa	
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA	
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Adquisición y reparto entre usuarios/as de la localidad, cuya necesidad quede acreditada, de productos alimenticios navideños y de limpieza e higiene.	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.17	
COSTE	3.900 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE	
PLAZO DE INICIO	1 DE NOVIEMBRE DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24

112/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	Ejecución	01 Noviembre a 31 Diciembre de 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: <ul style="list-style-type: none">• Gestión del procedimiento:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se ha desarrollado cada trámite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____• Alineación presupuestaria:<ul style="list-style-type: none">- Presupuesto disponible:- Coste final destinado a la subvención:• Eficiencia en los gastos de los proyectos:<ul style="list-style-type: none">- ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____• Cumplimiento de objetivos:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Cumplimiento normativo:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Transparencia:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Temporalidad:<ul style="list-style-type: none">- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

113/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>• Impacto en la comunidad:</p> <p>- Numero de personas beneficiarias:</p> <p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención?</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	---

ANEXO XVIII

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES						
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	PRODUCTOS NAVIDEÑOS IGLESIA EVANGELICA						
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local						
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa						
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	IGLESIA EVANGELICA						
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Adquisición y reparto entre usuarios/as de la localidad, cuya necesidad quede acreditada, de productos alimenticios navideños y de limpieza e higiene.						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.18						
COSTE	1.400 euros						
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE						
PLAZO DE INICIO	1 DE NOVIEMBRE DE 2024						
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.						
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI						
PLAN DE ACCIÓN:	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">TRÁMITE</th><th>FECHAS INICIO/FIN</th></tr></thead><tbody><tr><td>Normativa</td><td>vigente de</td><td>01/01/24 Hasta 31/12/24</td></tr></tbody></table>	TRÁMITE		FECHAS INICIO/FIN	Normativa	vigente de	01/01/24 Hasta 31/12/24
TRÁMITE		FECHAS INICIO/FIN					
Normativa	vigente de	01/01/24 Hasta 31/12/24					

114/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	concesión nominativa anual	
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	01 Noviembre a 31 Diciembre de 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Cumplimiento normativo: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Transparencia: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. - ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Temporalidad: <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba la 	

115/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>convocatoria hasta la concesión:</p> <p>- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <p>- Numero de personas beneficiarias:</p> <p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	--

ANEXO XIX

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	PRODUCTOS NAVIDEÑOS COORDINADORA NUEVA LUZ
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	COORDINADORA NUEVA LUZ
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Adquisición y reparto entre usuarios/as de la localidad, cuya necesidad quede acreditada, de productos alimenticios navideños y de limpieza e higiene.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.19
COSTE	3.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE
PLAZO DE INICIO	1 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.

116/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	01 Noviembre a 31 Diciembre de 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del procedimiento: - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Cumplimiento normativo: - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Transparencia: - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> - ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Temporalidad: 	

117/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:</p> <p>- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <p>- Numero de personas beneficiarias:</p> <p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	--

ANEXO XX

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	PRODUCTOS NAVIDEÑOS OLLA SOLIDARIA
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	OLLA SOLIDARIA
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Adquisición y reparto entre usuarios/as de la localidad, cuya necesidad quede acreditada, de productos alimenticios navideños y de limpieza e higiene.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.20
COSTE	1.400 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE
PLAZO DE INICIO	1 DE NOVIEMBRE DE 2024

118/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	01 Noviembre a 31 Diciembre de 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Cumplimiento normativo: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Transparencia: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. - ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? 	

119/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <ul style="list-style-type: none">• Temporalidad:<ul style="list-style-type: none">- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>• Impacto en la comunidad:<ul style="list-style-type: none">- Numero de personas beneficiarias:- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	---

ANEXO XXI

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	PRODUCTOS NAVIDENOS CRUZ ROJA
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACION CRUZ ROJA
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Adquisición y reparto entre usuarios/as de la localidad, cuya necesidad quede acreditada, de productos alimenticios navideños y de limpieza e higiene.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.21
COSTE	8.350 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE

120/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAZO DE INICIO	1 DE NOVIEMBRE DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	01 Noviembre a 31 Diciembre de 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: • Gestión del procedimiento: - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> • Cumplimiento normativo: - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> • Transparencia: - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente?	

121/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada?</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Temporalidad:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:</p> <p>- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <p>- Numero de personas beneficiarias:</p> <p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención?</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	---

ANEXO XXII

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Alojamiento y atención a personas sin hogar, que incluirá los servicios de alojamiento, desayuno, almuerzo, merienda y cena, así como servicio de lavandería, ropería y enfermería.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.22
COSTE	26.352 €

122/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE	
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: • Gestión del procedimiento: - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> • Cumplimiento normativo: - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> • Transparencia:	

123/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>- ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Temporalidad:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:</p> <p>- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <p>- Numero de personas beneficiarias:</p> <p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	--

ANEXO XXIII

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO ASOCIACION LA RAMPA
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACION LA RAMPA
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Atención familiar de las personas con discapacidad física, sensorial y psíquica.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.24

124/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

COSTE	15.000 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE	
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: • Gestión del procedimiento: - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ _____ • Alineación presupuestaria: - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ _____ • Cumplimiento de objetivos: - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> • Cumplimiento normativo: - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

125/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<ul style="list-style-type: none">• Transparencia:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Temporalidad:<ul style="list-style-type: none">- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>• Impacto en la comunidad:<ul style="list-style-type: none">- Numero de personas beneficiarias:- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	--

ANEXO XXIV

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO ASOCIACION LA FUNDACION
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACION LA FUNDACION
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Colaboración en el desarrollo del proyecto Programa integral de vida autónoma.

126/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.25	
COSTE	18.720 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE	
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024

127/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA:
	<p>• Gestión del procedimiento:</p> <p>- ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____</p> <p>• Alineación presupuestaria:</p> <p>- Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención:</p> <p>• Eficiencia en los gastos de los proyectos:</p> <p>- ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____</p> <p>• Cumplimiento de objetivos:</p> <p>- ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Cumplimiento normativo:</p> <p>- ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Transparencia:</p> <p>- ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Temporalidad:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: - ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <p>- Numero de personas beneficiarias:</p>

128/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	--

ANEXO XXV

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO CRUZ ROJA "SENSIBILIZACION Y PREVENCION"	
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa	
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACION CRUZ ROJA	
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Sensibilización y prevención en conductas adictivas y en salud emocional.	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.26	
COSTE	8.200 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE	
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24

129/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	Ejecución	Año 2024
<p>PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:</p>	<p>CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión del procedimiento: - ¿Se ha desarrollado cada trámite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual trámite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ _____ Alineación presupuestaria: - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: Eficiencia en los gastos de los proyectos: - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ _____ Cumplimiento de objetivos: - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. Cumplimiento normativo: - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. Transparencia: - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. - ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. Temporalidad: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: - ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 	

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33



C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<ul style="list-style-type: none">• Impacto en la comunidad:<ul style="list-style-type: none">- Numero de personas beneficiarias:- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	--

ANEXO XXVI

131/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	ASOC. DE FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO "NUESTRA SEDE NUESTRO LUGAR DE ENCUENTRO"	
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa	
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACION DE FAMILIAS SOLIDARIAS PARA EL DESARROLLO	
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Mantenimiento de la sede.	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.27	
COSTE	4.500 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE	
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: • Gestión del procedimiento: - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria:	

132/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>- Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención:</p> <p>• Eficiencia en los gastos de los proyectos: - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ _____</p> <p>• Cumplimiento de objetivos: - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Cumplimiento normativo: - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Transparencia: - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> - ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Temporalidad: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: - ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>• Impacto en la comunidad: - Numero de personas beneficiarias: - ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	---

133/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

ANEXO XXVII

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	ASOCIACION SOCIOCULTURAL LUNARIA "MANTENIMIENTO SEDE"	
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa	
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACION SOCIOCULTURAL LUNARIA	
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Mantenimiento de la sede.	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.28	
COSTE	4.000 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE	
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024

134/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA:
	<ul style="list-style-type: none"> <p>• Gestión del procedimiento:</p> <p>- ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____</p> <p>• Alineación presupuestaria:</p> <p>- Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención:</p> <p>• Eficiencia en los gastos de los proyectos:</p> <p>- ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____</p> <p>• Cumplimiento de objetivos:</p> <p>- ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Cumplimiento normativo:</p> <p>- ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Transparencia:</p> <p>- ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Temporalidad:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: - ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <p>- Numero de personas beneficiarias:</p>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33



C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	---

ANEXO XXVIII

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	ASOCIACION ARRABAL	
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa	
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACION ARRABAL	
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Campamento de verano	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.29	
COSTE	5.000 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE	
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24

136/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Cumplimiento normativo: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Transparencia: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. - ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Temporalidad: <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: - ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> • Impacto en la comunidad: 	

137/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33



C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>- Numero de personas beneficiarias:</p> <p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	--

ANEXO XXIX

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	ASOCIACION ORQUESTA JOVEN CIUDAD DE CHICLANA "ARTE Y VIDA"	
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa	
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACION ORQUESTA JOVEN CIUDAD DE CHICLANA	
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Campamento verano musical	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.30	
COSTE	5.200 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE	
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24

138/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	<p>CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gestión del procedimiento: - ¿Se ha desarrollado cada trámite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual trámite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ _____ Alineación presupuestaria: - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: Eficiencia en los gastos de los proyectos: - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ _____ Cumplimiento de objetivos: - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. Cumplimiento normativo: - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. Transparencia: - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. - ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. Temporalidad: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: - ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> 	

139/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>• Impacto en la comunidad:</p> <p>- Numero de personas beneficiarias:</p> <p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención?</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	---

ANEXO XXX

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES	
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	ASOCIACION JUVENTUDES MUSICALES DE CHICLANA "CHICLANA CANTA"	
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local	
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa	
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACION JUVENTUDES MUSICALES DE CHICLANA	
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	CONCIERTO DE VERANO	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.31	
COSTE	5.000 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE	
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
Procedimiento de concesión:	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24

140/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: <ul style="list-style-type: none">• Gestión del procedimiento:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se ha desarrollado cada trámite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____• Alineación presupuestaria:<ul style="list-style-type: none">- Presupuesto disponible:- Coste final destinado a la subvención:• Eficiencia en los gastos de los proyectos:<ul style="list-style-type: none">- ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____• Cumplimiento de objetivos:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Cumplimiento normativo:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Transparencia:<ul style="list-style-type: none">- ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Temporalidad:<ul style="list-style-type: none">- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los	

141/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> • Impacto en la comunidad: - Numero de personas beneficiarias: - ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____ - ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	---

ANEXO XXXI

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES								
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	ASOCIACION SADICUM "VACACIONES EN PAZ"								
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local								
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa								
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACION SADICUM								
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	VACACIONES EN PAZ MENORES SAHARAOUIS								
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.32								
COSTE	15.000 €								
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE								
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024								
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.								
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI								
PLAN DE ACCIÓN:	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">TRÁMITE</th> <th>FECHAS INICIO/FIN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Normativa</td> <td>vigente</td> <td>de</td> <td>01/01/24 Hasta 31/12/24</td> </tr> </tbody> </table>	TRÁMITE			FECHAS INICIO/FIN	Normativa	vigente	de	01/01/24 Hasta 31/12/24
TRÁMITE			FECHAS INICIO/FIN						
Normativa	vigente	de	01/01/24 Hasta 31/12/24						

142/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	concesión nominativa anual	
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA:	
	<p>• Gestión del procedimiento:</p> <p>- ¿Se ha desarrollado cada trámite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual trámite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____</p> <p>• Alineación presupuestaria:</p> <p>- Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención:</p> <p>• Eficiencia en los gastos de los proyectos:</p> <p>- ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____</p> <p>• Cumplimiento de objetivos:</p> <p>- ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Cumplimiento normativo:</p> <p>- ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Transparencia:</p> <p>- ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Temporalidad:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:</p>	

143/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <p>- Numero de personas beneficiarias:</p> <p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	--

ANEXO XXXII

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES		
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO CONSEJO LOCAL HERMANDADES CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA		
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local		
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa		
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES		
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Luchar contra la soledad no deseada.		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489.34		
COSTE	5.000 €		
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE		
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024		
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.		
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	NO		
PLAN DE ACCIÓN:	<table border="1"><tr><th>TRÁMITE</th><th>FECHAS INICIO/FIN</th></tr></table>	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN		

144/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Cumplimiento normativo: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Transparencia: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. - ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Temporalidad: <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba la 	

145/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>convocatoria hasta la concesión:</p> <p>- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <p>- Numero de personas beneficiarias:</p> <p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	--

ANEXO XXXIII

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	COORDINADORA ANTIDROGRA NUEVA LUZ "APRENDIENDO A DECIR NO"
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	COORDINADORA NUEVA LUZ
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Prevención del consumo de drogas, así como para la rehabilitación y reinserción social de los drogodependientes.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2312 489.02
COSTE	9.000 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI

146/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAN DE ACCIÓN:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Cumplimiento normativo: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Transparencia: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. - ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Temporalidad: <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL: 	

147/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:</p> <p>- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <p>- Numero de personas beneficiarias:</p> <p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	--

ANEXO XXXIV

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO CRUZ ROJA "PREV. CONDUCTAS ADICTIVAS
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACION CRUZ ROJA
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Proyecto de Sensibilización y prevención en conductas adictivas y en salud emocional.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2312 489.03
COSTE	3.500 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.

148/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Cumplimiento normativo: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Transparencia: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. - ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Temporalidad: <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo que transcurre desde que se aprueba el 	

149/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none">- Numero de personas beneficiarias:- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <ul style="list-style-type: none">- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	---

ANEXO XXXV

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVENIO ARCHI "PROGRAMA FORMACION Y SENSIBILIZACION CUIDA TU LIBERTAD"
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concesión directa
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACION ARCHI
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Proyecto sensibilización, concienciación y formación del Alcoholismo y otras Adicciones
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2312 489.04
COSTE	5.500 €
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2024, AMBOS INCLUSIVE
PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024

150/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	NO	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: <ul style="list-style-type: none"> • Gestión del procedimiento: - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Cumplimiento normativo: - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Transparencia: - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> - ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. 	

151/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<ul style="list-style-type: none">• Temporalidad:<ul style="list-style-type: none">- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>• Impacto en la comunidad:<ul style="list-style-type: none">- Numero de personas beneficiarias:- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	--

ANEXO XXXVI

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	SUBVENCIONES
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	Entidades sin fin de lucro que trabajen en el campo de la acción social en Chiclana de la Frontera
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Funcionamiento, mantenimiento de locales sociales de asociaciones de nuestra localidad y programas y proyectos de actividades cuyo objeto sea la acción social en Chiclana de la Frontera.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 489
COSTE	160.000 €

152/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAZO DE EJECUCIÓN	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
PLAZO DE INICIO	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del procedimiento: - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Cumplimiento normativo: - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Transparencia: 	

153/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>- ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Temporalidad:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:</p> <p>- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <p>- Numero de personas beneficiarias:</p> <p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	--

ANEXO XXXVII

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	SUBVENCIONES MATERIAL INVENTARIABLE
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	Junta de Gobierno Local
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Concurrencia competitiva
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	Entidades sin fin de lucro que trabajen en el campo de la acción social en Chiclana de la Frontera
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Adquisición de material inventariare cuyo objeto sea la realización de programa o proyecto de actividades que se solicita, para asociaciones de nuestra localidad cuyo objeto sea la acción social en Chiclana de la Frontera.

154/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311 789	
COSTE	40.000 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
PLAZO DE INICIO	1 de enero al 31 de diciembre de 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 MARZO 2025 INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del procedimiento: - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Cumplimiento normativo: 	

155/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>- ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Transparencia:</p> <p>- ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Temporalidad:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:</p> <p>- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <p>- Numero de personas beneficiarias:</p> <p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	--

ANEXO XXXVIII

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	PRESTACIONES ECONOMICAS
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	DECRETO
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Solicitud del interesado y valoración y resolución técnica
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	Población de Chiclana de la Frontera

156/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Tramitación y concesión de las distintas prestaciones en materia de Servicios Sociales que concede el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para atender las diversas situaciones que dificulten a las personas y/o unidades de convivencia su pleno desarrollo e integración social.	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311.480.03	
COSTE	468.980 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN	En el plazo máximo de un mes desde la recepción de la ayuda	
PLAZO DE INICIO	En el momento de la solicitud	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	En el plazo máximo de un mes desde la recepción de la ayuda.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
	Ejecución	Año 2024
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA:	
	<ul style="list-style-type: none"> Gestión del procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ Alineación presupuestaria: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: Eficiencia en los gastos de los proyectos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ 	

157/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de objetivos: - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Cumplimiento normativo: - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Transparencia: - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.- ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.• Temporalidad: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: - ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>• Impacto en la comunidad: - Numero de personas beneficiarias: - ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____ _____ - ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	--

ANEXO XXXIX

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	DECRETO

158/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

MODALIDAD DE CONCESIÓN	Solicitud del interesado y valoración y resolución técnica	
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	Población de Chiclana de la Frontera	
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	Prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	61.2311.480.04	
COSTE	528.147 €	
PLAZO DE EJECUCIÓN	En el plazo máximo de un mes desde la recepción de la ayuda	
PLAZO DE INICIO	En el momento de la solicitud	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	En el plazo máximo de un mes desde la recepción de la ayuda.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Normativa vigente de concesión nominativa anual	01/01/24 Hasta 31/12/24
	Resolución	Antes finalizar 31/12/24
Ejecución	Año 2024	
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA: • Gestión del procedimiento: - ¿Se ha desarrollado cada trámite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: - Presupuesto disponible:	

159/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>- Coste final destinado a la subvención:</p> <p>• Eficiencia en los gastos de los proyectos: - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ _____</p> <p>• Cumplimiento de objetivos: - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Cumplimiento normativo: - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Transparencia: - ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> - ¿Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Temporalidad: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL: - Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión: - ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>• Impacto en la comunidad: - Numero de personas beneficiarias: - ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar? _____ _____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
--	--

DELEGACIÓN DE TERCERA EDAD

160/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33



C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

CENTRO GESTOR CONCEDENTE DE LA SUBVENCIÓN.	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRA. DELEGACION MUNICIPAL DE TERCERA EDAD
DENOMINACIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN.	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACION DE TERCERA EDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA CONCEDER LA SUBVENCIÓN	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
MODALIDAD DE CONCESIÓN	CONCURRENCIA COMPETITIVA. SE SUBVENCIONARAN LOS GASTOS CORRIENTES CORRESPONDIENTES AL FUNCIONAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES, ASI COMO LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, SOCIALES, FORMATIVAS, DE OCIO..., DE LAS ASOCIACIONES DE MAYORES
DESTINATARIO DE SUBVENCIÓN	ASOCIACIONES DE MAYORES DE LA LOCALIDAD
OBJETIVO DE LA SUBVENCIÓN	EL OBJETO ES REGULAR LA CONCESION DE SUBVENCIONES A PROYECTOS PROMOVIDOS POR ASOCIACIONES DE MAYORES QUE REALICEN ACCIONES EN FAVOR DEL COLECTIVO DE LA TERCERA EDAD EN NUESTRA LOCALIDAD, PARA AYUDAR A FINANCIAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES SOCIALES Y LOS OCASIONADOS POR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y TALLERES PREVISTOS EN SU PROGRAMACION ANUAL Y QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA SE PRETENDE, POR PARTE DE ESTA DELEGACION, PROMOVER PROYECTOS QUE FOMENTEN UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LA POBLACION MAYOR, PROPICIANDO LAS CONDICIONES FAVORABLES PARA CREAR CONTEXTOS DONDE LA COOPERACION, CONVIVENCIA, Y LA ACTIVIDAD, TANTO FISICA COMO SOCIAL, SEAN LOS INGREDIENTES PERMANENTES EN LOS COLECTIVOS DE MAYORES
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	62-2314 /489
COSTE	24.000 EUROS
PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE

161/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33

C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

PLAZO DE INICIO	1 DE ENERO DE 2024	
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	PRIMER DIA HABIL DEL MES DE MARZO DE 2025, INCLUSIVE.	
REITERA DE AÑOS ANTERIORES	SI	
PLAN DE ACCIÓN: Procedimiento de concesión: Calendario previsto de resolución y ejecución de subvenciones:	TRÁMITE	FECHAS INICIO/FIN
	Convocatoria de subvenciones	Desde 06/02/24 hasta 06/03/24
	Publicación de bases	Desde 07/03/24 hasta 07/04/24
	Tramitación de solicitudes	Desde 08/04/24 hasta 03/06/24
	Propuesta definitiva a JGL Concesiones	Desde 04/06/24 hasta 30/06/24
	Justificaciones	Hasta 01/03/25
PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN EN CUANTO A EFICACIA Y EFICIENCIA:	CRITERIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA:	
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del procedimiento: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha desarrollado cada tramite de la convocatoria según la calendarización prevista? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> ¿Cual tramite? _____ En caso negativo, describir los motivos: _____ • Alineación presupuestaria: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto disponible: - Coste final destinado a la subvención: • Eficiencia en los gastos de los proyectos: - ¿Coincide el gasto presupuestado en los proyectos con el gasto real realizado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso negativo, describir los motivos: _____ • Cumplimiento de objetivos: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se cumplieron los objetivos establecidos en la convocatoria de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>. • Cumplimiento normativo: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se ha cumplido con la normativa vigente en la ejecución del proyecto subvencionado? 	

162/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33



C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

	<p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Transparencia:</p> <p>- ¿Se publicó la información relevante sobre la gestión de la subvención de manera transparente? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>- Se ha publicado la convocatoria por los medios necesarios para llegar a la ciudadanía interesada? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Temporalidad:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba el Presupuesto General hasta que se aprueba la convocatoria por la JGL:</p> <p>- Tiempo que transcurre desde que se aprueba la convocatoria hasta la concesión:</p> <p>- ¿Se ejecutaron los proyectos subvencionados dentro de los plazos establecidos? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>• Impacto en la comunidad:</p> <p>- Numero de personas beneficiarias:</p> <p>- ¿Han mostrado las personas destinatarias su satisfacción con el objetivo de la subvención?</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p> <p>En caso negativo, ¿que aspectos proponen mejorar?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>- ¿Se ha generado un impacto positivo en la comunidad beneficiaria a través de la subvención? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>.</p>
--	--

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a todas las Delegaciones y a la Intervención Municipal.

Tercero.- Que se proceda a la publicación en el BOP y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, rubricado previamente por el Técnico responsable de la Unidad Administrativa, que firmo con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.006/2023, de 19 de junio, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

163/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33



C00671a14733100e58107e8381040b250

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

C00671a14733100e58107e8381040b250

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a14733100e58107e8381040b250>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

164/164.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	16/04/2024 11:37:46
Antonio Aragón Román	16/04/2024 11:34:51
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	16/04/2024 09:50:33